



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO PERIODO PRORROGADO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA	OFICIAL MAYOR	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES
DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL	MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 2	LUNES	SESIÓN No. 199
SEGUNDO PERIODO PRORROGADO	15 DE MAYO DE 2023	ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL **DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO:** MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. **DIPUTADA AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD:** ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 30 DIPUTADOS DE MANERA PRESENCIAL. *INCORPORÁNDOSE 10 DIPUTADOS EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE MAYO DEL 2023.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE MAYO DEL 2023**, Y EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS LA DISPENSA DE SU LECTURA; SOLICITANDO QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADA QUE FUE LA DISPENSA DE SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS, SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS ACTAS, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY NINGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS

ACTA NÚMERO 196 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2023, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MAURO GUERRA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS, DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 37 LEGISLADORES, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, INCORPORÁNDOSE 5 LEGISLADORES EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 3 DE MAYO DE 2023, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.*

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS POR LAS DRAS. AIMÉE JAZMÍN GARZA ARREDONDO, DIANA ELISA ZAMORA ÁVILA Y MELISA MARGARITA RAMOS VEGA, Y DEL DIRECTOR DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ VIDAL, QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON **30** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).** LA DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA SOLICITÓ COPIA DE LOS ASUNTOS 7, 8 Y 22. SE GIRARON INSTRUCCIONES PARA PROPORCIONAR LO SOLICITADO. LAS DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SOLICITARON QUE EL ASUNTO 22, 23 Y 25, RESPECTIVAMENTE, SEAN TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE. *SE DIO EL TRÁMITE REQUERIDO.* LA DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA SOLICITÓ QUE EL ASUNTO 26 SEA RESERVADO PARA TRATARSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES. *SE RESERVÓ.*

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES **EXP. 16578/LXXVI DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, 16591/LXXVI DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, 15886/LXXVI, 16349/LXXVI, 15451/LXXVI Y**

16466/LXXVI DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, 15853/LXXVI, 15967/LXXVI Y 16191/LXXVI DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. - FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.

EL DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 16578/LXXVI**, QUE CONTIENE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN, PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES QUE PRETENDE OTORGAR EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA DESTINARLO A LA OPERACIÓN DE UN BANCO DEL BIENESTAR. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA Y ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 16591/LXXVI**, QUE CONTIENE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE EN BREVE TÉRMINO, INFORME A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO RESPECTO A INCLUIR EN LA PLANTILLA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO MENOS EL 2% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SI ACTUALMENTE ESTE PORCENTAJE SE CUMPLE O NO, COMO LO SEÑALA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15886/LXXVI Y 16349/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A GARANTIZAR LA SALUD MENTAL DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y FERNANDO ADAME DORIA. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15451/LXXVI Y 16466/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO INTERVINO LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PARA RESERVAR LOS ARTÍCULOS 265, 268 Y EL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO. ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ E IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA

TORRE. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.** CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, SE PROCEDIÓ A OTORGAR EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS QUE RESERVARON ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE MANERA CRECIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS. ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PARA PRESENTAR LA RESERVA A LOS ARTÍCULOS 265, 268 Y EL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, SOLICITANDO SEAN DISCUTIDOS Y VOTADOS EN UN SOLO BLOQUE. *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD.* AL NO HABER ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR DE LAS RESERVAS, **FUERON APROBADAS LA RESERVA A LOS ARTÍCULOS 265, 268 Y AL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN, E INCORPORÁNDOSE AL CUERPO DEL DECRETO.** AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, **EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE GIRARON LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE.** ASIMISMO, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS APROBADAS AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO, Y POSTERIOR A ELLO, LA OFICIAL MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15853/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER LA TRAYECTORIA DEL C. LIC. GUILLERMO DILLON MONTAÑA, EN LOS 20 AÑOS COMO DIRECTOR GENERAL DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA Y DE LA TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN Y SUS APORTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA EL RECINTO OFICIAL AL INVITADO DE HONOR Y FAMILIARES QUE LO ACOMPAÑAN, DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA DAR INICIO AL ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER AL LIC. GUILLERMO DILLON MONTAÑA, POR SU TRAYECTORIA EN LOS 20 AÑOS COMO DIRECTOR GENERAL DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA Y DE LA TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN (CAINTRA) Y SUS APORTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ENSEGUIDA, HICIERON USO DE LA PALABRA PARA DAR UN MENSAJE ALUSIVO A ESTE EVENTO, LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTA SOBERANÍA PASAR AL FRENTE DEL PRESÍDIUM PARA HACERLES ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL HOMENAJEADO.

HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE. DESIGNANDO UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INVITADO DE HONOR Y PERSONAS QUE LO ACOMPAÑAN, AL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO.

DURANTE EL RECESO, EL PRESIDENTE INVITÓ A LAS Y LOS DIPUTADOS PASAR AL PRESÍDIUM PARA REALIZAR LA FOTOGRAFÍA OFICIAL CON EL HOMENAJEADO.

HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL. HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CONTINUANDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15967/LXXVI**, QUE CONTIENE MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVO A QUE LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PODRÁN LEGISLAR EN MATERIA DE SÍMBOLOS ESTATALES. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 16191/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EN ESTE MOMENTO, EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE ESTÁ POR DAR INICIO SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO.

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES **EXP. 16651/LXXVI, 15787/LXXVI, 15902/LXXVI, 16422/LXXVI Y 15895/LXXVI DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 16651/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE SE ENVÍA AL SENADO DE LA REPÚBLICA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. **FUE APROBADO EL**

DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15787/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 82 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. ACORDÁNDOSE QUE SE ENVÍA AL SENADO DE LA REPÚBLICA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15902/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN MENSTRUAL. ACORDÁNDOSE QUE SE ENVÍA AL SENADO DE LA REPÚBLICA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 16422/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 159 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. ACORDÁNDOSE QUE SE ENVÍA AL SENADO DE LA REPÚBLICA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15895/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ACORDÁNDOSE QUE SE ENVÍA AL SENADO DE LA REPÚBLICA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

AL ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR LA DURACIÓN DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.*

EN ESTE MOMENTO, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LLEVAR A CABO UN RECESO, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* EL PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO SOLICITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS.

LLEVADO A CABO EL RECESO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR SI SE CUENTA CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO. EL SECRETARIO EN FUNCIONES DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 30 LEGISLADORES PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL. AL EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CONTINUANDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **16937/LXXVI DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL**. - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, AUXILIADO POR LAS DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, DIERON LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **EXP. 16937/LXXVI**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE INICIO DE JUICIO O DECLARATORIA DE PROCEDENCIA EN CONTRA DE LA C. ETHEL MARIA MALDONADO GUERRA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE SOLICITÓ VERIFICAR SI SE CUENTA CON EL QUORUM LEGAL EN ESE MOMENTO. *EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 16 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO LEGISLATIVO Y 8 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, POR LO QUE, AL EXISTIR 24 DIPUTADOS EL PRESIDENTE INSTRUYÓ CONTINUAR CON LA SESIÓN.* INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. INTERVINIERON EN CONTRA LAS DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. DURANTE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN, EL DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ SOLICITÓ QUE QUEDE ASENTADO EN ESTA ACTA QUE, SE ESTÁ COMETIENDO OTRA IRREGULARIDAD AL NO ESTAR 28 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO LEGISLATIVO, YA QUE SE ESTÁN UTILIZANDO MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LLEVAR A CABO ESTA VOTACIÓN, Y QUE AL HABER DECRETADO EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE NO HAY PANDEMIA, YA NO SE DEBE VOTAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON ESA JUSTIFICANTE. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, INFORMÓ QUE ELLA PRESENTARÁ UN ASUNTO EN LO GENERAL. *EL PRESIDENTE LE INFORMÓ QUE AUN SE ENCUENTRA ESTA SESIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES Y QUE AL TÉRMINO DE ÉSTE SE CONTINUARÁ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES ASUNTOS GENERALES.*

ASUNTOS GENERALES.

LA DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE DURANTE LA SESIÓN DE PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A FIN DE RENDIR UN MEREcido HOMENAJE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CON MOTIVO DE SU 90 ANIVERSARIO DE HISTORIA Y GRANDEZA. NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.* ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.**

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA PARA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SE DIO LECTURA.* Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.*

EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TRES MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚMERO 197 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MAURO GUERRA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 28 LEGISLADORES, INCORPORÁNDOSE 13 LEGISLADORES EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN Y 1 AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON **15** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).**

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS POR LA LIC. ELIDA MEDINA ALMAGUER; QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 16544/LXXVI DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 16544/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO INTERVINIERON LAS DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR PARA RESERVAR EL ARTÍCULO 21 BIS 8 Y EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO; E ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PARA RESERVAR EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO. ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. INTERVINO EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN LA DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** ACTO CONTINUO SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS QUE RESERVARON ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE MANERA CRECIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS. A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR PARA PRESENTAR LA RESERVA AL ARTÍCULO 21 BIS 8 Y AL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO, SOLICITANDO QUE SEAN DISCUTIDOS Y VOTADOS EN UN SOLO BLOQUE, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* INTERVINO A FAVOR DE LAS RESERVAS LA DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR. **FUE DESECHADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 21 BIS 8 Y AL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO, POR MAYORÍA DE 11 VOTOS A FAVOR, 25 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** A CONTINUACIÓN, LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESENTÓ UNA RESERVA DEL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO. SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN, NO ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR. **APROBÁNDOSE LA RESERVA AL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO EN SUS TÉRMINOS, POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, E INCORPORÁNDOSE AL CUERPO DEL DECRETO.** AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, **EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE GIRARON LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS APROBADAS AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO, Y POSTERIOR A ELLO, LA OFICIAL MAYOR LO ENVÍE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.**

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE ÚNICAMENTE SE CONTARÁN LOS VOTOS EMITIDOS POR PARTE DE LOS LEGISLADORES PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN.

ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER AL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN POR OBTENER EL PREMIO "EXCELENCIAS TURÍSTICAS" DE 2023, EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA EL RECINTO OFICIAL A LOS INVITADOS DE HONOR, DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA DAR INICIO AL ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER AL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN POR OBTENER EL PREMIO "EXCELENCIAS TURÍSTICAS" DE 2023, EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID.

ENSEGUIDA, HIZO USO DE LA PALABRA PARA DAR UN MENSAJE ALUSIVO A ESTE EVENTO, EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTA SOBERANÍA PASAR AL FRENTE DEL PRESÍDIUM PARA HACERLES ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A LOS HOMENAJEADOS C. JUAN MANUEL ALCOCER GONZÁLEZ, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN; DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN; Y DR. EDUARDO GERARDO PÉREZ TIJERINA, COORDINADOR DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE. DESIGNANDO UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LOS INVITADOS DE HONOR AL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO.

DURANTE EL RECESO, EL PRESIDENTE INVITÓ A LAS Y LOS DIPUTADOS PASAR AL PRESÍDIUM PARA REALIZAR LA FOTOGRAFÍA OFICIAL CON LOS HOMENAJEADOS.

LLEVADO A CABO EL RECESO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA VERIFICAR EL QUÓRUM Y EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CONTINUANDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **EXP. 16938/LXXVI DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 16938/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 144 BIS 1 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA POBLACIÓN INDÍGENA. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. (*PRIMERA VUELTA*). ACORDÁNDOSE QUE SE APRUEBA SOMETER A DISCUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 211 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA PODER SER SOMETIDO A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN, SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS VOTOS DE LA ASAMBLEA. **HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SEA SOMETIDO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.** INTERVINO EN EL DICTAMEN LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, **EL PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA PARA QUE SE SIRVA ELABORAR EL EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN SUSCITADA SOBRE EL PRESENTE DICTAMEN Y MANDARLA PUBLICAR Y CIRCULAR PROFUSAMENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASIMISMO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIAL MAYOR, MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, SE PUBLIQUE EL PRESENTE EXTRACTO DE DISCUSIÓN EN POR LO MENOS DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO**

LEÓN, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

ASUNTOS GENERALES.

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, A FIN DE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A DULCES NOMBRES (AVENIDA RUIZ CORTINES) EN LOS LÍMITES MUNICIPALES DE GUADALUPE, JUÁREZ, APODACA Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CONTEMPLÁNDOSE DESDE LA AVENIDA GIRASOL HASTA LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO (EJE METROPOLITANO), PRINCIPALMENTE, ESTO EN BENEFICIO DE LAS MILES DE FAMILIAS QUE HABITAN EN LA ZONA Y TODOS LOS AUTOMOVILISTAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ASIMISMO, SE ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE GUADALUPE, APODACA, JUÁREZ Y PESQUERÍA PARA QUE A TRAVÉS DE LA MESA METROPOLITANA DE COORDINACIÓN CONTINÚEN CON LOS TRABAJOS Y LAS GESTIONES A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A DULCES NOMBRES (AVENIDA RUIZ CORTINES), CONTEMPLÁNDOSE DESDE LA AVENIDA GIRASOL HASTA LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO (EJE METROPOLITANO), PRINCIPALMENTE, ESTO EN BENEFICIO DE LAS MILES DE FAMILIAS QUE HABITAN EN LA ZONA Y TODOS LOS AUTOMOVILISTAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. INTERVINO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD*. ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA PARA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SE DIO LECTURA*. Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ CONVOCÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO A SESIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO.

EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SEIS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚMERO 198 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MAURO GUERRA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 35 LEGISLADORES, INCORPORÁNDOSE 6 LEGISLADORES EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN Y 1 AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON **23** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA)**. LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ SOLICITÓ QUE LOS ASUNTOS 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16 SEAN TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE. *SE DIO EL TRÁMITE REQUERIDO.* LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ SOLICITÓ QUE EL ASUNTO 21 SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. *SE DIO EL TRÁMITE REQUERIDO.* LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE SOLICITÓ SE DÉ LECTURA AL ASUNTO 23 Y SOLICITÓ QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE RELACIONADO A LA REFORMA DE JUNTAS DE MEJORA, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. *SE DIO LECTURA Y SE GIRARON INSTRUCCIONES PARA ANEXARSE AL EXP. 16459/LXXVI DE LA COMISIÓN REFERIDA.*

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS POR LA DRA. GUADALUPE FRINE LUCHO GONZÁLEZ, QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.

ASIMISMO, EL PRESIDENTE FELICITÓ A LAS DIPUTADAS, EMPLEADAS DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y AL EQUIPO DE PRENSA, POR CELEBRARSE HOY EL “*DÍA DE LAS MADRES*”. POSTERIORMENTE FELICITÓ AL DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA POR SU CUMPLEAÑOS EL DÍA DE HOY.

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DIO UN MENSAJE ALUSIVO AL 10 DE MAYO, “*DÍA MUNDIAL DEL LUPUS*”; E INFORMANDO QUE EL DÍA DE HOY EL EDIFICIO LEGISLATIVO SERÁ ILUMINADO DE MORADO PARA UNIRSE A LA CONCIENTIZACIÓN DE DICHA ENFERMEDAD.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES **EXP. 15306/LXXVI DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO; 15366/LXXVI, 15588/LXXVI, 15882/LXXVI, 16844/LXXVI Y 16858/LXXVI DE LA COMISIÓN DE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; 16535/LXXVI DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; 15616/LXXVI, 15704/LXXVI Y 15711/LXXVI DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE DESARROLLO URBANO.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15306/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO INTERVINO LA DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, PARA RESERVAR EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO. ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.** CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, SE PROCEDIÓ A OTORGAR EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS QUE RESERVARON ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE MANERA CRECIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS. ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, PARA PRESENTAR LA RESERVA AL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO. AL NO HABER ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR DE LA RESERVA, **FUE APROBADA LA RESERVA AL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 2 EN ABSTENCIÓN, E INCORPORÁNDOSE AL CUERPO DEL DECRETO.** AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, **EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE GIRARON LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LA RESERVA APROBADA AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO, Y POSTERIOR A ELLO, LA OFICIAL MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

LA DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15366/LXXVI, 15588/LXXVI, 15882/LXXVI, 16844/LXXVI Y 16858/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO INTERVINIERON LAS DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS PARA RESERVAR EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO; Y LORENA DE LA GARZA VENECIA, PARA RESERVAR EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO. ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y LORENA DE LA GARZA VENECIA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.** ACTO CONTINUO SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS QUE RESERVARON ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE MANERA CRECIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS. A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS PARA

PRESENTAR LA RESERVA ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO. INTERVINIERON A FAVOR DE LA RESERVA LAS DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ² Y ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA. INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN LA DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA², LA CUAL FUE ACEPTADA POR LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. **FUE DESECHADA LA RESERVA AL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO, POR MAYORÍA DE 7 VOTOS A FAVOR, 19 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** A CONTINUACIÓN, LA DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, PRESENTÓ UNA RESERVA DEL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO. INTERVINO EN CONTRA LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, QUIEN SOLICITÓ SE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. *SE DIO LECTURA.* **FUE APROBADA LA RESERVA AL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO EN SUS TÉRMINOS, POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, E INCORPORÁNDOSE AL CUERPO DEL DECRETO.** AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LAS INICIATIVAS DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, POR LO QUE SE GIRARON LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS APROBADAS AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO, Y POSTERIOR A ELLO, LA OFICIAL MAYOR LO ENVÍE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR AL EQUIPO SUB-14 DE FUTBOL QUE, EN REPRESENTACIÓN DE NUEVO LEÓN, FUERON CAMPEONES EN EL DESAFÍO MUNDIAL MADRID 2023.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA EL RECINTO OFICIAL A LOS INVITADOS DE HONOR, DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA DAR INICIO AL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR AL EQUIPO SUB-14 DE FUTBOL QUE, EN REPRESENTACIÓN DE NUEVO LEÓN, FUERON CAMPEONES EN EL DESAFÍO MUNDIAL MADRID 2023.

ENSEGUIDA, HICIERON USO DE LA PALABRA PARA DAR UN MENSAJE ALUSIVO A ESTE EVENTO, LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTA SOBERANÍA PASAR AL FRENTE DEL PRESÍDIUM PARA HACERLES ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LOS HOMENAJEADOS.

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES INVITÓ A LAS Y LOS DIPUTADOS PASAR AL PRESÍDIUM PARA REALIZAR LA FOTOGRAFÍA OFICIAL CON LOS HOMENAJEADOS.

HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE. DESIGNANDO UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LOS INVITADOS DE HONOR AL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO.

EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA INFORMAR SI SE CUENTA CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO. AL INFORMARSE QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CONTINUANDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **16869/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 16869/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. (*PRIMERA VUELTA*). ACORDÁNDOSE QUE SE APRUEBA SOMETER A DISCUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 211 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA PODER SER SOMETIDO A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN, SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS VOTOS DE LA ASAMBLEA. **HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SEA SOMETIDO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.** INTERVINO EN EL DICTAMEN LA DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ. AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, **EL PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA PARA QUE SE SIRVA ELABORAR EL EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN SUSCITADA SOBRE EL PRESENTE DICTAMEN Y MANDARLA PUBLICAR Y CIRCULAR PROFUSAMENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASIMISMO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIAL MAYOR, MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, SE PUBLIQUE EL PRESENTE EXTRACTO DE DISCUSIÓN EN POR LO MENOS DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.**

LA DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 16535/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, QUE SE DENOMINARÁ “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY” Y EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO INTERVINO EL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, PARA RESERVAR LOS ARTÍCULOS 2 Y 15, EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO. ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL DICTAMEN, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO. A CONTINUACIÓN, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES Y JAVIER CABALLERO GAONA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.** CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, SE PROCEDIÓ A OTORGAR EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS QUE RESERVARON ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE MANERA CRECIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS. ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, PARA RESERVAR LOS ARTÍCULOS 2 Y 15, EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO. Y SE SOLICITÓ QUE LAS RESERVAS SEAN DISCUTIDAS Y VOTADAS EN UN SOLO BLOQUE, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* INTERVINO A FAVOR DE LA RESERVA LA DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS. **FUE APROBADA LA RESERVA AL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, E INCORPORÁNDOSE AL CUERPO DEL DECRETO.** AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, QUE SE DENOMINARÁ “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY” Y A LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE GIRARON LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LA RESERVA APROBADA AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO, Y POSTERIOR A ELLO, LA OFICIAL MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, AUXILIADA POR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE DESARROLLO URBANO, DIERON LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15616/LXXVI, 15704/LXXVI Y 15711/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO INTERVINO EL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, PARA RESERVAR LOS ARTÍCULOS 2, 77 BIS, 77 BIS 1, 77 BIS 2, 77 BIS 3, 77 BIS 4, 77 BIS 5, 77 BIS 6, 77 BIS 7, 77 BIS 8, Y ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LOS ARTÍCULO 11, 252 BIS, 252 BIS 1, 252 BIS 2, 252 BIS 3, 252 BIS 4, 252 BIS 5, 252 BIS 6, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN; Y EL ARTÍCULO 236 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO Y SEGUNDO. ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONSTA DE TRES ARTÍCULOS, SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL DICTAMEN, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO. A CONTINUACIÓN, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ALHINNA BERENICE

VARGAS GARCÍA, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, QUIEN SOLICITÓ SE RESPETEN LOS TURNOS PARA INTERVENIR, Y LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. INTERVINO A FAVOR LA DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS**. CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, SE PROCEDIÓ A OTORGAR EL USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS QUE RESERVARON ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE MANERA CRECIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS. ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, PARA RESERVAR LOS ARTÍCULOS 2, 77 BIS, 77 BIS 1, 77 BIS 2, 77 BIS 3, 77 BIS 4, 77 BIS 5, 77 BIS 6, 77 BIS 7, 77 BIS 8, Y ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LOS ARTÍCULO 11, 252 BIS, 252 BIS 1, 252 BIS 2, 252 BIS 3, 252 BIS 4, 252 BIS 5, 252 BIS 6, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN; Y EL ARTÍCULO 236 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO Y SEGUNDO. EL DIPUTADO PROMOVENTE SOLICITÓ QUE SEAN DISCUTIDAS Y VOTADAS EN UN BLOQUE LAS RESERVAS PRESENTADAS, Y QUE SEA DISCUTIDO Y VOTADO APARTE LA RESERVA DEL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO. POR LO QUE, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN DOS BLOQUES COMO SE PROPUSO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. AL NO HABER INTERVENCIONES EN CONTRA NI A FAVOR DE LAS RESERVAS PRESENTADAS. **FUERON APROBADAS LAS RESERVAS A LOS ARTÍCULOS 2, 77 BIS, 77 BIS 1, 77 BIS 2, 77 BIS 3, 77 BIS 4, 77 BIS 5, 77 BIS 6, 77 BIS 7, 77 BIS 8, Y ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LOS ARTÍCULO 11, 252 BIS, 252 BIS 1, 252 BIS 2, 252 BIS 3, 252 BIS 4, 252 BIS 5, 252 BIS 6, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN; Y EL ARTÍCULO 236 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EL ARTÍCULO TRANSITORIOS SEGUNDO, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, E INCORPORÁNDOSE AL CUERPO DEL DECRETO**. A CONTINUACIÓN SE LLEVÓ A CABO LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN A LA RESERVA DEL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO. AL NO HABER INTERVENCIONES EN CONTRA NI A FAVOR, **FUE APROBADA LA RESERVA AL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, E INCORPORÁNDOSE AL CUERPO DEL DECRETO**. AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LAS INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE SE GIRARON LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LA RESERVA APROBADA AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO, Y POSTERIOR A ELLO, LA OFICIAL MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN EXP. 15616/LXXVI, 15704/LXXVI Y 15711/LXXVI, AL ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR LA DURACIÓN DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.*

EL DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **EXP. 16876/LXXVI DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.** *- FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **EXP. 16876/LXXVI**, QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE SE CITE A COMPARECER DE FORMA PRESENCIAL A LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADOS PARQUE FUNDIDORA, Y PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EXPONGAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN TORNO A LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE EL PARQUE ZOOLOGICO LA PASTORA, Y LAS DECISIONES QUE EN TORNO A SU MANEJO Y DESTINO SE HAN ESTADO VENTILANDO EN LA OPINIÓN PÚBLICA, ANTE LA PROXIMIDAD DE LA CELEBRACIÓN DEL MUNDIAL DE FUTBOL 2026, Y DONDE LA PRESENCIA DE DICHO ESPACIO PÚBLICO, ESTÁ DIRECTAMENTE INVOLUCRADO EN CUALQUIER PLAN QUE SE QUIERA LLEVAR EN DICHA ZONA. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

ASUNTOS GENERALES.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA PARA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SE DIO LECTURA.* Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTO SEGUIDO, **EL C. PRESIDENTE** CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE

ACUERDO, A FIN DE CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PREFERENTEMENTE DISCAPACIDAD INTELECTUAL, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, CENTROS, INSTITUCIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD U ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTAN, PADRES DE FAMILIA, TUTORES, REPRESENTANTES LEGALES O DE QUIENES TENGAN A SU CARGO SU GUARDA, CUSTODIA O CUIDADO Y CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR, AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD Y EDUCATIVO DEL ESTADO, COMPETENTES, PARA QUE ASISTAN A LAS MESAS DE TRABAJO A FIN DE QUE MANIFIESTEN SU OPINIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE 16142/LXXVI RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. **DE ENTERADO Y ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADO DE LA MESA DE TRABAJO Y SE DA CONOCIMIENTO AL PLENO PARA QUE ESTÉN ATENTOS A DICHO EVENTO.**

2. OFICIO SIGNADO POR EL C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE 15351/LXXVI QUE CONTIENE LA INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY DE VIDA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 15351/LXXVI, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
3. OFICIO SIGNADO POR LA C. DRA. SUSANA MÉNDEZ ARELLANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE UN EJEMPLAR DEL SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022. **DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE PARA LAS Y LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
4. OFICIO SIGNADO POR LA C. DRA. MARÍA MIRTHALA CAVAZOS PARRA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LAS SUBSECRETARÍAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 786 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
5. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 819 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MTRA. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y EN ALCANCE A SU INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 16406/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
8. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGUSTÍN CARLOS BASAVE ALANIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO POR PARTE DEL MUNICIPIO, A FAVOR DE LA “ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO ARROYO SECO, A.C.” RESPECTO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
9. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. ESTABA SOLICITANDO LA PALABRA DESDE EL PUNTO ANTERIOR, EL DE LOS VECINOS Y EL COMODATO SOLICITADO. ENTONCES, SI PUDIERA DARLE TURNO CON CALIDAD DE URGENTE, POR FAVOR”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN. EL TRÁMITE ES: **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. EN EL EXPEDIENTE O EL ASUNTO OCTAVO**”.

ENSEGUIDA, **EL C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “EN CUANTO AL ASUNTO 9 DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES: **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 832 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**”

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

10. OFICIO SIGNADO POR EL C. GUADALUPE JESÚS RODRÍGUEZ LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EN ALCANCE COPIA

CERTIFICADA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

11. ESCRITO SIGNADO POR LA C. PILAR DEL CARMEN MORALES SAN CLAUDIO Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 123 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
12. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. ARQ. JUAN ARTURO GUEVARA SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y NORMA ALICIA NIÑO PÉREZ, SÍNDICO PRIMERO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 1,100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.). **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
13. ESCRITO SIGNADO POR LA C. ROSAURA GUERRA DELGADO Y UN GRUPO DE CIUDADANOS INTEGRANTES DE CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA SEA REGISTRADA Y ANALIZADA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 16934/LXXVI, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
14. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2, 4 Y 28 DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REGULACIÓN EN LA APLICACIÓN DE HOSPEDAJE. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
15. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA, DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FORTALEZA CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA FORMAL DENUNCIA DE HECHOS EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, RELATIVO A QUE SE DEJE SIN EFECTOS ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN CIUDADANA A LA QUE PERTENECE. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

16. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INCORPORACIÓN DE UN SISTEMA ÚNICO DE PEAJE. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
17. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LUISANA MONSIVÁIS GUZMÁN, ROBERTO JAVIER LÓPEZ MOREIRA, INGRID SHERLYN MARTÍNEZ Y DIANA AZUCENA DÍAZ TAMEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y DESCONEXIÓN DIGITAL. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
18. 7 (SIETE) ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. JULIO ERNESTO GONZÁLEZ ROMÁN, SALVADOR GERARDO GONZÁLEZ CRUZ, MARTÍN SANTOS TORRES, ANA MARÍA ESQUIVEL HERNÁNDEZ, LUCILA DOLORES GARZA TAMEZ, JULY JEANNETTE MENDOZA GARCÍA Y ENRIQUE ALBERTO AYALA GARCÍA, CONSEJEROS DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE LES RATIFIQUE EN DICHO CARGO POR UN PERIODO IGUAL AL QUE FUERON DESIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
19. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JEAN LÉAUTAUD RUSSEK, DIRECTOR GENERAL PARQUE FUNDIDORA O.P.D., MEDIANTE EL CUAL PRESENTA NOTIFICACIÓN EN EL CUAL MANIFIESTA QUE ESE ORGANISMO SE ENCUENTRA ATENDIENDO UN JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR UNA ASOCIACIÓN CIVIL, ES POR ELLO QUE SE ENCUENTRA EN LA IMPOSIBILIDAD DE ATENDER LA SOLICITUD DE COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 846 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
20. OFICIO SIGNADO POR EL LIC. ARTURO CHARLES CRUZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 818 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
21. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 48 BIS A LA LEY

EN MATERIA DE DESAPARICIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE QUE LOS MUNICIPIOS COADYUVEN EN LA LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

22. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD SE HABILITEN ESPACIOS AL EXTERIOR PARA QUE CUENTEN CON SILLAS Y SANITARIOS PORTÁTILES EN LOS HOSPITALES Y CLÍNICAS PÚBLICAS PARA FAMILIARES DE LOS PACIENTES INTERNADOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
23. ESCRITO PRESENTADO POR LAS CC. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE ANEXO AL EXPEDIENTE 16704/LXXVI, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE 3 DE 3 DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 16704/LXXVI, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
24. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XIII DE LOS ARTÍCULOS 24 Y 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITA SE SIRVA EMPLAZAR A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA QUE DICTAMINE EL EXPEDIENTE 16704/LXXVI, ANEXOS Y DEMÁS TEMAS RELATIVOS, EN UN PLAZO DE 5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL EMPLAZAMIENTO.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. VOY A HACER TRES SOLICITUDES RESPECTO A ESTE OFICIO, PERO EN PRIMER LUGAR ME GUSTARÍA PEDIR QUE SE DIERA LECTURA AL MISMO, Y AHORITA QUE TERMINEN VUELVO A SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “EN ESTE PUNTO QUISIERA HACER UN ESPACIO PARA SALUDAR Y DARLE LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE NOVENO GRADO DEL INSTITUTO MOTOLINIA DE MONTERREY, INVITADOS POR LA DIPUTADA GABRIELA GOVEA LÓPEZ. ASIMISMO, A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN, ORGANIZADO POR EL ALUMNO RUBÉN ALEJANDRO GALVÁN TAMEZ,

INVITADOS DEL DIPUTADO EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ. BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO. TAMBIÉN QUIERO APROVECHAR ESTE ESPACIO PARA FELICITAR AL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ POR SU CUMPLEAÑOS. Y ANTES DE INICIAR CON LA LECTURA, TAMBIÉN APROVECHAR Y FELICITAR A LOS LEGISLADORES QUE SE DEDICAN A LA PROFESIÓN DE MAESTRO, ASÍ COMO A TODOS LOS MAESTROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO EN ESTE DÍA TAN IMPORTANTE PARA NUESTRO PAÍS, QUE ES RECONOCER A QUIENES SE DEDICAN EN EL GRAN TEMA DE LA EDUCACIÓN. FELICIDADES A TODOS”. (APLAUSOS)

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ASUNTO EN CARTERA NÚMERO 24, EL CUAL SE INSERTA DE MANERA ÍNTEGRA.

C. MAURO GUERRA VILLARREAL. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. - POR MEDIO DEL PRESENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 24 Y EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, VENGO A EXPONER LO SIGUIENTE: 1. EL 13 DE MARZO DE 2023 SE TURNÓ CON A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EL **EXPEDIENTE 16704/LXXVI** CONSISTENTE EN LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE 3 DE 3 DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 2. EN FECHA 26 DE ABRIL, EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO. 3. ES DE MENCIONAR QUE EN DICHA APROBACIÓN PRETENDE SER APROBADA PARA EL RESPETO DE LOS PLAZOS CONSTITUCIONALES PARA SER APLICADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2024, POR LO QUE ES DE RELEVANCIA SU PRONTA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU ENTREGADA EN VIGOR Y RESPECTIVA APLICACIÓN. CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, ME GUSTARÍA SOLICITARLE LO SIGUIENTE: **ÚNICO.** - CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 24 Y EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SIRVA DE EMPLAZAR A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA QUE DICTAMINE EL EXPEDIENTE **16704/LXXVI, ANEXOS Y DEMÁS TEMAS RELATIVOS**, EN UN PLAZO DE **05 DÍAS** CONTADOS DE DICHO EMPLAZAMIENTO. SIN OTRO EN PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED REITERÁNDOLE MIS SEGURIDADES DE MI MÁS ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. **DIP. SANDRA E. PÁMANES ORTIZ. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE.**

TERMINADA LA LECTURA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS. ME GUSTARÍA SOLICITAR, DIPUTADO PRESIDENTE, QUE EN VIRTUD DE QUE SE HACE MENCIÓN A LA MINUTA DEL SENADO, ESTA MINUTA LLEGÓ AQUÍ AL CONGRESO DEL ESTADO EL 8 DE MAYO DE ESTE AÑO Y TENEMOS HASTA EL 30 DE MAYO PARA QUE LA LEGISLATURA LA APRUEBE PARA QUE TENGAMOS COMO OBLIGACIÓN LA PRESENTACIÓN DE LA 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER. EN ESE SENTIDO, QUISIERA SOLICITAR QUE SE AGREGUE OTRO RESOLUTIVO EN DONDE ANEXEMOS EL EXPEDIENTE QUE HACE MENCIÓN QUE ES EL 16394/LXXVI, QUE ES ESTA MINUTA, Y ASÍ, PRESIDENTE, COMO LO HIZO CON UNA SERVIDORA, SEÑALE UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA QUE SE DICTAMINE, SIENDO QUE ES UN TEMA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE INTERÉS DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN”.

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE EMPLAZA PARA QUE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES SE AVOQUE AL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE 16704/LXXVI Y 16394/LXXVI QUE SE ENCUENTRAN EN ESA COMISIÓN.

A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “ME GUSTARÍA PEDIRLE QUE PRECISARA, ASÍ COMO LO HIZO CON UNA SERVIDORA, QUE SEA EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES; EN AQUÉLLA OCASIÓN LO HIZO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL ESTADO DE DERECHO, LE PIDO QUE EN ESTE CASO DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOS VENCE EL 30 DE MAYO, PIDA EXPRESAMENTE QUE SE SEA EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES”.

C. PRESIDENTE: “EN ESTA ATENCIÓN, ESTAMOS PIDIENDO QUE SE AVOQUEN AL ESCRITO PRESENTADO POR USTEDES, Y EN EL ESCRITO PRESENTADO, SE HABLA DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS DE DICHO EMPLAZAMIENTO”.

NUEVAMENTE, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “SÍ, DIPUTADO PRESIDENTE, EN EL PRIMER EXPEDIENTE ES EL QUE 16704/LXXVI ME PARECE CORRECTO QUE SEA CINCO DÍAS HÁBILES, PERO YO ESTOY PIDIENDO QUE EN EL 16394/LXXVI QUE ES LA

MINUTA QUE VENCE EL 30 DE MAYO PARA QUE TODAS LAS MUJERES DE MÉXICO TENGAN SEGURIDAD POLÍTICA, YO ESTOY PIDIENDO QUE SE DÉ UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES COMO USTED YA LO HIZO EN UNA OCASIÓN CON UNA SERVIDORA”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN. SE COMPLEMENTA EL TRÁMITE EN CUANTO AL EXPEDIENTE 16394/LXXVI, SE EMPLAZA POR TRES DÍAS A LA COMISIÓN”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

25. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA OBSERVACIONES AL DECRETO 372 QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
26. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. EDGARDO DAVID ACOSTA CANALES, DIRECTOR GENERAL DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMPARECE POR ESCRITO RESPECTO AL OFICIO OM/LXXVI/351/2023 EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE 16876/LXXVI. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 846 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
27. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR LA QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**
28. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE ANEXO TÉCNICO AL EXPEDIENTE 15018/LXXVI QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 15018/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
29. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

30. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; ISMAEL GARZA GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ERNESTO AARON GUTIÉRREZ GALVÁN, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN DONACIÓN UN ÁREA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO PARAJE SAN JOSÉ SECTOR LOS VALLES, DE DICHA MUNICIPALIDAD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
31. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DICHA COMISIÓN LLEVARÁ A CABO UN EVENTO DENOMINADO “BIENVENIDOS AL FUTURO”. **DE ENTERADO Y ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADO DEL EVENTO Y SE DA CONOCIMIENTO AL PLENO PARA QUE ESTÉN ATENTOS A DICHO FORO.**
32. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ELIDA BEATRIZ MARTÍNEZ RAMÍREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE LA LXXVI LEGISLATURA DEJE SIN EFECTOS EL ACUERDO NO. 222 DE FECHA 22-VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO 2022-DOSMILVEINTIDOS, MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYE EL GRUPO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
33. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. KARLA PATRICIA MURILLO SEGURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA REFORMAN ARTÍCULOS 96, 150, 155, 160 Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, DE MANERA PRESENCIAL, EL DIPUTADO CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE **NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN

ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15847/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **16278/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; **16318/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS; **15196-16419-16428/LXXVI Y 16322/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; **16812/LXXVI Y ANEXO**, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; **14589-15513-15600-16773/LXXVI**, **14083-14102-14477/LXXV Y 15435/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; **15518-16475/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

PROCEDIÓ LA C. **DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15847/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE

VIOLENCIA, EN MATERIA DE REFUGIOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 48 DE LA **LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 48.

LOS MUNICIPIOS BUSCARÁN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTAR EN SU TERRITORIO CUANDO MENOS CON UN REFUGIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA LO CUAL PODRÁN LLEVAR A CABO LOS CONVENIOS PERTINENTES PARA SU MATERIALIZACIÓN. TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO. SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ

INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, **EL C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LES AVISO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE ESTÁ POR INICIAR LA SESIÓN CONVOCADA”.

ACTO SEGUIDO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. QUIERO RESERVAR EL TRANSITORIO ÚNICO DE ESTE DECRETO. ES CUANTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, QUISIERA HACER UNA RESERVA NADA MÁS AL TRANSITORIO, POR FAVOR. GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL DÍA DE HOY ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE UNA INICIATIVA PRESENTADA POR MI COMPAÑERO DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ, EN DONDE PROPONE MODIFICAR LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN A QUE SE APOYE A LAS MUJERES QUE ESTÁN VIVIENDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA; ESTO A TRAVÉS DE CENTROS PARA LA ATENCIÓN DE LAS MUJERES VIOLENTADAS, LOS CUALES SERÁN DE MANERA GRATUITA. ES DE SEÑALAR QUE, EN NUESTRO PAÍS, DOS DE CADA TRES MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS HAN SUFRIDO ALGUNOS DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA, ES DECIR, VIOLENCIA FÍSICA, EMOCIONAL, SEXUAL, ECONÓMICA O PATRIMONIAL. AHORA BIEN, SI BIEN ES CIERTO QUE YA EN EL ESTADO SE APOYA A LAS MUJERES QUE HAN SIDO VIOLENTADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE PUERTA VIOLETA, DONDE ESTE APOYO SE OTORGA A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE ALTERNATIVAS PACÍFICAS, LA CUAL ES UNA UNIDAD DE ATENCIÓN MULTIAGENCIAL PARA MUJERES QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE CONTAR CON ESPACIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRALES Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSIDERAMOS QUE ESTA FORMA QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE TODOS NOSOTROS EN ESTE MOMENTO, ES IMPORTANTE, YA QUE SE LE OTORGA A LOS MUNICIPIOS AL REALIZAR ACCIONES NECESARIAS PARA CONTAR CUANDO MENOS EN UN REFUGIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, PARA LO CUAL SE PODRÁN LLEVAR A CABO LOS CONVENIOS PERTINENTES PARA QUE SE LOGRE. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE AL SER LOS MUNICIPIOS EL PRIMER CONTACTO DE LA CIUDADANÍA CON EL GOBIERNO, ES QUE ESTA FORMA SERÁ UN PASO IMPORTANTE PARA SEGUIR PROTEGIENDO A LAS MUJERES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE LOS INVITO A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE REFUGIOS, EN PARTICULAR A LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 48. EN NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO, ESTAMOS A FAVOR DE LEGISLAR SOBRE LA MUJER EN MATERIA DE REFUGIOS, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA SEGURIDAD DE LAS

MUJERES EN LUGARES DIGNOS, BUSCANDO QUE SEAN ESTABLECIDOS EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BUSCANDO DAR UN ALOJAMIENTO CÁLIDO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. ESTOS REFUGIOS MUNICIPALES DEBEN BRINDARLE A LA MUJER ACOMPAÑAMIENTO EN SU TOMA DE DECISIONES, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ADEMÁS DEBERÁN INSTRUMENTAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA ASIGNACIÓN ÁGIL Y OPORTUNA PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS REFUGIOS PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE, GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. EN NUESTRO PAÍS, DOS DE CADA TRES MUJERES DE 15 AÑOS DE EDAD O MÁS, HA SUFRIDO ALGUNA VIOLENCIA FÍSICA, EMOCIONAL, SEXUAL, ECONÓMICA O PATRIMONIAL; POR SU PARTE, EN NUEVO LEÓN, SIETE DE CADA DIEZ MUJERES DE ESE MISMO RANGO, EXPERIMENTARON VIOLENCIA A LO LARGO DE SU VIDA. LA SUFREN EN EL ESPACIO PÚBLICO, EN LA ESCUELA, EN SUS TRABAJOS; PERO SOBRE TODO, LAMENTABLEMENTE, EN SUS HOGARES. PARA LAS MUJERES, NUEVO LEÓN SE HA CONVERTIDO EN UN LUGAR INSEGURO PARA VIVIR, UNA Y OTRA VEZ EL ESTADO HA ESTADO SUFRIENDO Y OCUPANDO LOS PRIMEROS LUGARES NACIONALES EN LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE ABUSO SEXUAL, INCIDENTES RELACIONADOS A VIOLACIÓN Y EN LLAMADAS DE VIOLENCIA FAMILIAR. EL DÍA DE HOY ESTA INICIATIVA QUE SE VA A VOTAR Y QUE LES PIDO SU VOTO A FAVOR Y QUE EVIDENTEMENTE VAMOS IR A FAVOR, PONE EL DEDO EN LA LLAGA Y GENERA CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN. HAY QUE ENTENDER QUE LA VIOLENCIA FAMILIAR SE DA EN UN NÚCLEO DONDE LAMENTABLEMENTE LAS INSTITUCIONES A VECES NO PUEDEN PARTICIPAR, NO PUEDE HABER UN POLICÍA EN CADA CASA, NO PUEDE HABER UN POLICÍA EN LA SALA, EN LA HABITACIÓN, EN LA RECÁMARA; HOY ESTA INICIATIVA PERMITE LA POSIBILIDAD DE QUE EL ESTADO CUMPLA CON UNA DE SUS PRIORIDADES, QUE ES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, Y EN ESTE CASO ES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES. ESPERO, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, QUE DECIDAN IR A FAVOR DE ESTA INICIATIVA QUE

BENEFICIA A ESTE SECTOR DE NUESTRO ESTADO. GRACIAS, PRESIDENTE. GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, Y CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PRESENTADO POR NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ, EN MATERIA DE REFUGIOS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS. LAS MUJERES Y LAS NIÑAS A LO LARGO DE SUS VIDAS HEMOS SUFRIDO DIVERSOS TIPOS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO, DICHA VIOLENCIA ES CONSECUENCIA DE LA BRECHA DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO; DESAFORTUNADAMENTE LOS TIPOS DE VIOLENCIA MÁS COMUNES CONTRA LAS MUJERES OCURREN DENTRO DEL HOGAR, DENTRO DEL ÁMBITO FAMILIAR, EN LA PAREJA O EN EL INTERIOR DE LOS HOGARES, GENERANDO TEMOR AL MOMENTO DE PRESENTAR DENUNCIAS E INCREMENTANDO EL ESTADO DE RIESGO. PARA QUE UNA MUJER PUEDA ENFRENTAR LOS ABUSOS, ES NECESARIO CONTAR CON LOS MEDIOS Y LOS ESPACIOS SEGUROS QUE LE BRINDEN LA SEGURIDAD, ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN PARA PRESERVAR SU INTEGRIDAD; ES DE AHÍ DONDE FIGURA DE LOS MUNICIPIOS COMO PRIMER RESPONDIENTE SON CLAVE PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD. RECONOCEMOS EN ESTA INICIATIVA EL MARCO INSTITUCIONAL PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN CONTAR POR LO MENOS CON UN REFUGIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, BRINDANDO ASESORÍA Y APOYO A LAS MUJERES DE MANERA GRATUITA EN CASO DE ESTAR VIVIENDO UNA SITUACIÓN DE MALTRATO. LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, Y SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS, DEBEN SER UNA PRIORIDAD PARA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, Y JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ; DANDO UN TOTAL DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS**, PARA PRESENTAR SU **RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112, Y DEMÁS RELATIVO APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LO SIGUIENTE: EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL ESTABLECE QUE, EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SERÁ EL MEDIO POR EL CUAL SE PUBLICARÁN LOS DECRETOS APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO. AUNADO A LO ANTERIOR ES DE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONTEMPLA QUE LA GACETA LEGISLATIVA, SÓLO TENDRÁ EFECTOS INFORMATIVOS, SIN QUE LO PUBLICADO SE CONSIDERE CON VALIDEZ LEGAL Y EFECTO VINCULATORIO. CONSECUENTEMENTE ES DE EXPONER QUE EL PRESENTE TRANSITORIO, MISMO QUE PLANTEA DISPONER EN ESTE CASO DE NO SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEBE SER VIGENTE Y DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA LEGISLATIVA, POR LO QUE AL CONSIDERAR LOS CRITERIOS YA ESTABLECIDOS POR

LA SUPREMA CORTE, DEBEMOS RESALTAR QUE TODO DECRETO QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA CONTENDRÁ VICIO DE ORIGEN, YA QUE OCASIONARÁ INSEGURIDAD JURÍDICA Y AMPAROS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS AL NO ESTAR REFRENDADOS Y PUBLICADOS POR EL PODER EJECUTIVO DE LA GACETA DEL PODER LEGISLATIVO. POR LO ANTERIOR, AL CONTEMPLARSE LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO COMO EL INSTRUMENTO DE PUBLICACIÓN, EL DECRETO CARECERÍA DE EFECTOS LEGALES, AFECTANDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD DEL MISMO. POR LO ANTEMANO EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES QUE MODIFICAN PARCIALMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE ORIGINA AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 15847/LXXVI, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PROYECTO DE DICTAMEN 15847/LXXVI	
DICE:	DEBE DECIR:
ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO. SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL	ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

~~DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.~~

~~DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.~~

ES CUANTO”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS**, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA RESERVA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE RECHAZÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, POR MAYORÍA DE 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 15 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE AGREGA 1 VOTO EN ABSTENCIÓN A SOLICITUD DE LA DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, DANDO UN TOTAL DE 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 16 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

AL NO CUMPLIR CON LA VOTACIÓN REQUERIDA, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE DESECHA LA RESERVA**.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, PARA PRESENTAR SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 15847/LXXVI TURNADO A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE REFUGIOS, PROPONIENDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL DICTAMEN QUE ESTÁ EN VOTACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
TRANSITORIO ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO.	TRANSITORIO ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.	

ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA RESERVA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DE LA DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, DANDO UN TOTAL DE 17 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA AL CUERPO DEL DECRETO.

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15847/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORMEN PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16278/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16278/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES Y DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO XI DENOMINADO DE LA MANUTENCIÓN, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 66 A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

CAPÍTULO XI. DE LA MANUTENCIÓN.

ARTÍCULO 64.- EL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY, MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE AL MENOS EL 2 POR CIENTO DEL TOTAL DE LA PLANTILLA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE MUJERES QUE HAYAN ACREDITADO ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL SU SITUACIÓN DE VIOLENCIA.

ARTÍCULO 65.- PARA SER BENEFICIARIA DE LOS DERECHOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SE DEBERÁN SATISFACER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. ESTAR REGISTRADA EN EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS Y DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DESCRITO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 33 DE ESTA LEY;**
- II. NO CONTAR CON UN INGRESO DIARIO INCLUYENDO CUALQUIER PAGO POR DERECHOS ALIMENTARIO, NI ESTAR REGISTRADA O SER BENEFICIARIA DE UN PROGRAMA SOCIAL PÚBLICO FEDERAL, LOCAL O MUNICIPAL O DE INSTITUCIONES PRIVADAS;**
- III. CUMPLIR CON LAS ASISTENCIAS DE ATENCIONES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

ARTÍCULO 66.- EN LOS CASOS QUE NO SE PUEDA ALCANZAR PLENA COBERTURA Y EXISTAN SOLICITUDES PENDIENTES DE ATENDER, SE ATENDERÁ A LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y EN EL ORDEN EN QUE SE SEÑALAN:

- I. A QUIEN REPRESENTA EL MAYOR GRADO DE VULNERABILIDAD;**
- II. AL ÍNDICE DE DESARROLLO MÁS BAJO SEGÚN LA ZONA EN LA QUE RESIDA.**

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO. SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL**

DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. ME VOY A RESERVAR EL TRANSITORIO ÚNICO, POR FAVOR”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, GRACIAS, PRESIDENTE. AL IGUAL, VOY A RESERVAR EL ARTICULO 64 Y EL TRANSITORIO ÚNICO, POR FAVOR”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME PERMITO HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO. LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LA DEFINE COMO TODO ACTO DE VIOLENCIA BASADO EN LA PERTENENCIA AL SEXO FEMENINO QUE TENGA O PUEDA TENER COMO RESULTADO UN DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO A LA MUJER, ASÍ COMO A LAS AMENAZAS DE TALES ACTOS, LA COACCIÓN O LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD TANTO SI SE PRODUCEN EN LA VIDA PÚBLICA, COMO EN LA VIDA PRIVADA. LA VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL PUEDE SER ENTENDIDA COMO LAS ACCIONES U OMISIONES QUE AFECTAN LA SUPERVIVENCIA DE LAS VÍCTIMAS PRIVÁNDOLAS, YA SEA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA MANUTENCIÓN DEL HOGAR Y LA FAMILIA, O DE BIENES PATRIMONIALES ESENCIALES QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES BÁSICAS PARA VIVIR, COMO: LA ALIMENTACIÓN, LA ROPA Y VIVIENDA Y EL ACCESO A LA SALUD; TENIENDO COMO OBJETIVO RESTRINGIR EL MANEJO

DEL DINERO Y LOS BIENES PATRIMONIALES DE LAS MUJERES, ASPECTOS FUNDAMENTALES QUE GARANTIZAN SU AUTONOMÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES. DE ACUERDO A CIFRAS DEL INEGI, LAS MUJERES QUE EXPERIMENTAN VIOLENCIA ECONÓMICA Y/O PATRIMONIAL, EL 90.5% NO SOLICITÓ APOYO NI DENUNCIÓ, EL 5.4% SOLICITÓ APOYO, PERO NO DENUNCIÓ, EL 1.3% SOLO DENUNCIÓ, PERO NO SOLICITÓ APOYO Y, ÚNICAMENTE EL 1.2% SOLICITÓ APOYO Y DENUNCIÓ. ESTA NULA CULTURA DE LA DENUNCIA SE PUEDE ENTENDER, YA QUE EXISTE ESTE TIPO DE VIOLENCIA, LAS AUTORIDADES APLICAN LAS ACCIONES PARA SEPARAR AL AGRESOR DE LA VÍCTIMA, LO QUE CONLLEVA PARA LAS MUJERES QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE SUS PAREJAS, EN LA PÉRDIDA TEMPORAL DE LOS INGRESOS NECESARIOS PARA SU SUSTENTO Y PEOR AÚN, EN EL DE SUS HIJOS. ES POR ELLO, QUE HOY BUSCANDO EL RESARCIR Y ADOPTAR MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS MUJERES QUE SUFRAN ESTE TIPO DE VIOLENCIA TENGAN LAS CONDICIONES APROPIADAS PARA RETOMAR SU VIDA; A TRAVÉS DE LA PRESENTE REFORMA QUE NOS OCUPA, SE BUSCA GARANTIZAR QUE AL MENOS EL 2% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEA DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE MUJERES QUE HAYAN ACREDITADO SU SITUACIÓN DE VIOLENCIA, Y PARA ELLO PUEDAN SALIR DE DONDE ESTÁN SIENDO VIOLENTADAS ANTE EL TEMOR DE NO CONTAR CON LOS MEDIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS. ES POR ELLO, QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES SOLICITAMOS SU APOYO PARA VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DE LA DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, DANDO UN TOTAL DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC.

DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, PARA PRESENTAR SU **RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO 64 Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO ARTÍCULO TRANSITORIO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 112 Y 114 DE NUESTRO REGLAMENTO, LE SOLICITO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, LA PRESENTE RESERVA A LA REDACCIÓN QUE SE PROPONE EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 64 Y EN OTRA VOTACIÓN INDIVIDUAL, SE SOMETA LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO ARTÍCULO TRANSITORIO DENTRO DEL DICTAMEN DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO COINCIDE PLENAMENTE CON LA FINALIDAD DEL PRESENTE DICTAMEN EN CUANTO A GARANTIZAR QUE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA OCUPEN AL MENOS EL 2% DE LA PLANTILLA LABORAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO. SIN EMBARGO, VELANDO POR SU PROTECCIÓN MÁS AMPLIA, CONSIDERAMOS OPORTUNO EXTENDER LA FINALIDAD DEL DICTAMEN HACIA LA PLANTILLA LABORAL DE LOS MUNICIPIOS, ES DECIR, QUE LOS AYUNTAMIENTOS TAMBIÉN EMPLEEN A MUJERES VIOLENTADAS EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EL ESTADO. LO ANTERIOR, DEFINITIVAMENTE TRAERÁ CONSIGO UN MAYOR BENEFICIO PARA LAS MUJERES, AL GARANTIZARLES LA OBTENCIÓN DE UN TRABAJO DIGNO QUE LES PERMITA SUPERARSE EN CUALQUIER ÁMBITO DE SU VIDA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES DE SEÑALARSE QUE LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONEN EN LA PRESENTE RESERVA, GUARDAN SIMILITUD CON LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN A QUE PERSONAS CON ESTA CONDICIÓN SEAN CONTRATADAS POR LOS ENTES PÚBLICOS, TANTO ESTATAL COMO MUNICIPAL, OCUPANDO AL MENOS UN 2% DE LA PLANTILLA LABORAL CORRESPONDIENTE. BAJO ESE CONTEXTO, SE PROPONE FORTALECER LA REDACCIÓN PROPUESTA AL ARTÍCULO 64 Y AL ARTÍCULO ÚNICO TRANSITORIO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 64.- EL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY, MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS,	ARTÍCULO 64.- EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY, MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES

DEBERÁN GARANTIZAR QUE AL MENOS EL 2 POR CIENTO DEL TOTAL DE LA PLANTILLA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE MUJERES QUE HAYAN ACREDITADO ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL SU SITUACIÓN DE VIOLENCIA.	ESPECÍFICAS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE AL MENOS EL 2 POR CIENTO DEL TOTAL DE LA PLANTILLA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE MUJERES QUE HAYAN ACREDITADO ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL SU SITUACIÓN DE VIOLENCIA.
TRANSITORIO ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO. SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ	TRANSITORIOS PRIMERO. - <i>[SE QUEDA IGUAL, TRASLADANDO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO ÚNICO TRANSITORIO PROPUESTO].</i> SEGUNDO. EL ESTADO DEBERÁ REALIZAR DE MANERA GRADUAL LAS ADECUACIONES NORMATIVAS, ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y DEMÁS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO.

COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.	
---	--

ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA A HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA QUE PRESENTA NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA NORMA BENÍTEZ, EN EL SENTIDO, Y COMO LO SEÑALAMOS DENTRO DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN, DE AGREGAR NO SOLAMENTE QUE SEA LA PLANTILLA LABORAL DEL ESTADO, SINO TAMBIÉN DE LOS MUNICIPIOS, QUIEN DESTINE EL 2% DE SU PLANTILLA LABORAL PARA ASIGNAR PLAZAS O ESPACIOS DE TRABAJO PARA MUJERES QUE ACREDITEN LA SITUACIÓN DE RIESGO Y DE VIOLENCIA DE GÉNERO. ESA ES UNA SITUACIÓN QUE A TODOS NOS PREOCUPA. UNA DE LAS GRANDES Y LAMENTABLEMENTE, MÁS CONSECUENTE VIOLENCIA QUE SE APLICA EN LAS MUJERES, ES LA VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL. ES POR ELLO, QUE EN UNA CONCORDANCIA CON LO APROBADO HACE UNOS MOMENTOS, EN EL QUE LES SOLICITAMOS A LOS MUNICIPIOS QUE ESTABLEZCAN ESTOS CENTROS O REFUGIOS PARA MUJERES VIOLENTADAS, PUES QUE, AL MISMO TIEMPO, TAMBIÉN A TRAVÉS DE LOS MUNICIPIOS SE PUEDAN ESTABLECER ALGUNA SERIE DE MECANISMOS DE APOYO PARA QUE PUEDAN SUSTRARSE COMPLETAMENTE DE ESTOS AMBIENTES DE VIOLENCIA. LOS REFUGIOS SERÁN SIEMPRE TEMPORALES, LO QUE NECESITAMOS ES AYUDARLE A LAS MUJERES A QUE GARANTICEN SU PROPIO INGRESO Y EL DE SUS HIJOS Y SUS HIJAS. ES AHÍ, QUE NUESTRA INTENCIÓN ES SIMPLEMENTE QUE PODAMOS CERRAR ESTE CÍRCULO VIRTUOSO QUE ESTAMOS TRATANDO DE CREAR A FAVOR DE LAS MUJERES, Y QUE TODO EL APARATO BUROCRÁTICO, ES DECIR, ESTADO Y MUNICIPIO, PUEDAN ADENTRARSE A APOYAR A LAS MUJERES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. ES POR ELLO, QUE ES ESTA

PROPUESTA A LA QUE LOS INVITAMOS QUE PUEDAN APOYARNOS Y VOTAR A FAVOR DE LA MISMA, SOBRE TODO PORQUE HEMOS SEÑALADO EN MUCHOS MOMENTOS QUE ESTAMOS A FAVOR DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE TODAS LAS MUJERES. ASÍ COMO EL 2% SE ESTABLECE PARA LA CONTRATACIÓN DE OTRO GRUPO TAMBIÉN MUY VULNERABLE, COMO ES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TAMBIÉN ES IMPORTANTE QUE PARA LAS MUJERES QUE VIVEN SITUACIONES DE VIOLENCIA, SE PUEDA ESTABLECER ESTE PORCENTAJE DE CONTRATACIÓN, SOBRE TODO SI EL MISMO MUNICIPIO VA A TENER EN CONTACTO A TODAS ESTAS MUJERES, A TRAVÉS DE LOS REFUGIOS QUE POR LEY TAMBIÉN SE HA ESTABLECIDO QUE DEBAN DE MANTENER. ESTO ES LO QUE TENEMOS QUE TRABAJAR EN CONJUNTO, Y APOYAR A LAS MUJERES EN TODOS LOS SENTIDOS, ESTABLECER LOS REFUGIOS, PERO TAMBIÉN GARANTIZAR QUE TENGAN LA OPCIÓN DE PODER SALVAGUARDAR SU PROPIA VIDA Y LA DE SUS FAMILIAS, Y ALEJARSE DE ESTA VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL, QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS, LES PROHÍBEN O LAS LIMITAN A DEJAR EL HOGAR EN EL CUAL, LAMENTABLEMENTE, RECIBEN ESTE TIPO DE AGRESIÓN Y VIOLENCIA. ES CUANTO, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RESERVA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL QUE LAS RESERVAS PRESENTADAS SEAN VOTADAS POR SEPARADO, PRIMERO LA RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO 64 Y POSTERIORMENTE LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, SOLICITANDO LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE QUE LAS RESERVAS SEAN VOTADAS POR SEPARADO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PRIMERAMENTE, **LA RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO 64**, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE RECHAZÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO 64, POR MAYORÍA DE 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 21 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE AGREGA 1 VOTO EN ABSTENCIÓN A SOLICITUD DE LA DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, DANDO UN TOTAL DE 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 22 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

AL NO CUMPLIR CON LA VOTACIÓN REQUERIDA, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE DESECHA LA RESERVA.**

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **LA RESERVA EN LO PARTICULAR DE LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO**, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR A LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADA QUE FUE LA RESERVA, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA AL CUERPO DEL DECRETO.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, PARA PRESENTAR **SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 16278/LXXVI TURNADO A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PROPONIENDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL DICTAMEN QUE ESTÁ EN VOTACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
TRANSITORIO ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA	TRANSITORIO ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO. SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.	

ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA RESERVA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA AL CUERPO DEL DECRETO.

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **16278/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS PRESENTADAS Y APROBADAS POR EL PLENO Y FORMEN PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16318/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16318/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIX Y XX, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 24, DE LA **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 24.-

I. A XVIII.

XIX. PROMOVER E IMPULSAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN;

XX. PROMOVER E IMPULSAR EN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EL INTERÉS POR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; Y

XXI. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA ESTA LEY O QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL INSTITUTO, Y LAS QUE ESTABLEZCAN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES PARA UNA RESERVA. EN EL TRANSITORIO, POR FAVOR. EL ARTÍCULO ÚNICO, POR FAVOR”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN 16318 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE NUEVO LEÓN. LOS ADULTOS MAYORES ES UN GRUPO PRIORITARIO DE NUESTRA SOCIEDAD, POR LO CUAL IMPULSAR INICIATIVAS QUE SON PARA EL BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES, LO VEMOS OPORTUNO Y QUE SE LEGISLE A FAVOR DE QUE SE LES BRINDE APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. ACTUALMENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HAY 700 MIL ADULTOS MAYORES Y, ES NECESARIO SEGUIR IMPULSANDO INICIATIVAS A FAVOR DE ESTE GRUPO PRIORITARIO. Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HA PRESENTADO

DIVERSAS INICIATIVAS A FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES, COMO LO ES EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LOS ADULTOS MAYORES, QUE SE CONTRATE EN LOS MUNICIPIOS Y EN EL GOBIERNO DEL ESTADO EL 2% DE LA PLANTILLA LABORAL, Y MUCHAS OTRAS INICIATIVAS A FAVOR DE ESTE GRUPO PRIORITARIO; POR ESO LOS VEMOS INDISPENSABLE SEGUIR LEGISLANDO A FAVOR DE ELLOS Y QUE HAYA MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS DE NUESTROS ADULTOS MAYORES. ESTA REFORMA QUE HOY SE PLANTEA LA VEMOS MUY EFECTIVA PARA CONTINUAR BENEFICIANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN NUESTRO ESTADO, DE ESTA FORMA EL INSTITUTO PROMOVERÁ Y APOYARÁ EL INTERÉS DE LOS ADULTOS MAYORES PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. ES POR LO ANTERIOR, COMPAÑEROS, QUE LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN EN MENCIÓN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. LOS AVANCES EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA REPRESENTAN UN PROGRESO SOCIAL, SIN EMBARGO, NO TODOS LOS SECTORES RESULTAN BENEFICIADOS, POR EJEMPLO, EXISTE UNA NOTABLE DIFERENCIA EN EL IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS GENERACIONES MÁS JÓVENES EN COMPARACIÓN CON LOS DE MAYOR EDAD. LA BRECHA DIGITAL GENERACIONAL ES UN CONCEPTO QUE PONE DE MANIFIESTO LA DESIGUALDAD EN EL ACCESO, USO Y GOCE DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS QUE INCIDEN EN LAS CONDICIONES SOCIALES DE LAS PERSONAS CONDICIONADAS POR SU EDAD. EN ESTE SENTIDO, ES EVIDENTE QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES HAN TENIDO MENOS OPORTUNIDAD DE ACCESO A LAS CIENCIAS Y LAS TECNOLOGÍAS EN LO QUE SE CONOCE COMO ANALFABETISMO DIGITAL, HACIENDO REFERENCIA AL NIVEL DE DESCONOCIMIENTO Y LA UTILIDAD DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. LO ANTERIOR QUEDA AÚN MÁS EXPLÍCITO DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 CUANDO LA COMUNICACIÓN, EL TRABAJO Y LA CONVIVENCIA EN GENERAL, MIGRARON A PLATAFORMAS EVIDENCIANDO LA NECESIDAD DE INCLUIR A LOS ADULTOS MAYORES EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. LA RÁPIDA EVOLUCIÓN DE LAS CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS FRENTE A LA LENTA ADAPTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, SE DEBE EN GRAN MEDIDA AL CONTACTO TARDÍO O NULO CON PROCESOS DE APRENDIZAJES AUNADO A LAS ESCASAS OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES QUE LES PERMITAN ACCEDER AL ENTENDIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS Y LOS AVANCES DE LA CIENCIA. CON ESTA INICIATIVA, LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, BUSCAMOS DAR FACULTADES AL

INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE IMPULSE Y PROMUEVA EN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INTERÉS POR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. POR UNA CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO DIGNA E INCLUYENTE, LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE, NO SIN ANTES AGRADECER A MI COMPAÑERO, AL DIPUTADO RICARDO CANAVATI, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, POR HABER TENIDO LA SENSIBILIDAD PARA DICTAMINAR ESTE PRESENTE. MUCHAS GRACIAS. Y, ES CUANTO, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, PARA PRESENTAR **SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO SOLICITAR SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LO SIGUIENTE: EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL ESTABLECE QUE, EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SERÁ EL MEDIO POR EL CUAL SE PUBLICARÁN LOS DECRETOS APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO. CONSECUENTEMENTE ES DE EXPONER QUE EL PRESENTE TRANSITORIO DE ESTE DICTAMEN, CONTEMPLA LA DENOMINACIÓN DE MEDIOS OFICIALES, LO QUE OCASIONARÍA INSEGURIDAD JURÍDICA Y

AMPAROS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS AL NO ESTAR REFRENDADOS Y PUBLICADOS POR EL PODER EJECUTIVO, SIN QUE LA PUBLICACIÓN SE CONSIDERE CON VALIDEZ LEGAL Y EFECTO VINCULATORIO. ES POR ELLO QUE QUIERO PROPONER SOMETER A SU CONSIDERACIÓN MODIFICAR EL TRANSITORIO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PROYECTO DE DICTAMEN 16318/LXXVI	
DICE:	DEBE DECIR:
ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.	ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ESA SERÍA MI PROPUESTA, DIPUTADO PRESIDENTE Y LA PONGO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. GRACIAS”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA RESERVA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE RECHAZÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, POR MAYORÍA DE 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 22 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

AL NO CUMPLIR CON LA VOTACIÓN REQUERIDA **SE DESECHA LA RESERVA**, Y AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16318/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **15196-16419-16428/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.-
HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- I. EN FECHA 22 DE MARZO DEL 2023, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15196/LXXVI**, PROMOVIDO POR LA C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA Y LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.
- II. EN FECHA 25 DE ENERO DEL 2023 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16419/LXXVI**, PROMOVIDO POR EL C. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA.
- III. EN FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16428/LXXVI**, PROMOVIDO POR EL C. ING. ROBERTO MACÍAS QUINTANILLA, PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- IV. EN FECHA 25 DE ABRIL DEL 2023 SE RECIBIÓ ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ COORDINADORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTIVAMENTE DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL **ANEXO AL EXPEDIENTE 15196**.
- V. EN FECHA 25 DE ABRIL DEL 2023 SE RECIBIÓ ESCRITO PRESENTADO POR CC. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ COORDINADORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTIVAMENTE DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL SIGUIENTE **ANEXO AL EXPEDIENTE 16428**. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.

DECRETO. PRIMERO.- SE REFORMAN LAS FRACCIONES IX, XXIII Y XXIV DEL ARTÍCULO 70, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXV AL ARTÍCULO 70, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 70.-

I A VIII.-

IX.- INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO;

X A XXII.-

XXIII. PRESUPUESTO;

XXIV. DESARROLLO METROPOLITANO; Y

XXV.- DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SEGUNDO.- SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LA FRACCIÓN IX , EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN IX, EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XV, LOS INCISOS I) Y J) DE LA FRACCIÓN XXIV, TODOS DEL ARTÍCULO 39; SE ADICIONAN LOS INCISOS F) Y G) A LA FRACCIÓN IX, LOS INCISOS K) Y L) A LA FRACCIÓN XXIV Y UNA FRACCIÓN XXV, QUE CONTIENE LOS INCISOS A) AL H) TODOS DEL ARTÍCULO 39 Y SE DEROGA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN V, EL INCISO H) DE LA FRACCIÓN VII Y EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN XV, TODOS DEL ARTÍCULO 39 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 39.-

I A IV.

V. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS:

A)

B) DEROGADA

C) A M)

VI.

VII. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

A) A G)

H) DEROGADA

I) LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.

VIII.-

IX.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO:

A) A D).

E) LAS REFORMAS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y A LAS BASES GENERALES A LA INFRAESTRUCTURA URBANA SUJETA AL ESTADO Y MUNICIPIOS;

F) LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA EN EL ESTADO; Y

G) LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.

X A XIV.-

XV. COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES:

A) LO RELATIVO A FORTALECER EL MARCO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS ADULTOS MAYORES Y DE CUALQUIER GRUPO VULNERABLE;

B) Y C)

D) DEROGADA

E) LOS ASUNTOS REFERENTES A FOMENTAR LA INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD DE LOS ADULTOS MAYORES, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA;

F) A L)

XVI A XXIII .-

XXIV.- COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

A) A H)

- I) **PROMOVER LA MEJORÍA EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO CON LA SOCIEDAD CIVIL, MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN QUE PERMITA TRAZAR ACCIONES CONCRETAS PARA ORDENAR EL CRECIMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS;**
- J) **LA LEGISLACIÓN RELATIVA A LA CONURBACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO;**
- K) **LOS ASUNTOS QUE REQUIERAN EL ESTUDIO, REVISIÓN Y ADECUACIÓN DEL MARCO JURÍDICO PARA ACCEDER A BENEFICIOS DE FONDOS FEDERALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO; Y**
- L) **LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.**

XXV. COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:

- A) ***LAS INICIATIVAS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;***
- B) ***LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON EL REFORZAMIENTO DEL MARCO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;***
- C) ***LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ;***
- D) ***LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS ÁMBITOS CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA SOCIEDAD;***
- E) ***ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO ANUALMENTE EL PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;***
- F) ***LA LEGISLACIÓN, POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS TENDIENTES A LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES Y DEFENSA DE LA FAMILIA;***
- G) ***LA REVISIÓN DEL MARCO NORMATIVO RELACIONADO CON LA FAMILIA; Y***
- H) ***LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.***

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO. SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, GRACIAS, PRESIDENTE. VOY A RESERVAR EL ARTÍCULO 39, POR FAVOR”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. EL ARTÍCULO ÚNICO TRANSITORIO, PRESIDENTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. LA RESERVA SERÍA A LA DISCUSIÓN TAMBIÉN DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, Y YA QUE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, EL CONTENIDO ÍNTEGRO**, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENEN LA **REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN**. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE, PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL**.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y MESA DIRECTIVA. LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, A LA NIÑEZ Y A LA ADOLESCENCIA, ES UNO DE LOS PRINCIPALES INTERESES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ENCABEZADO POR EL DOCTOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO EL CUIDADO DIGNO, CARIÑOSO Y SENSIBLE EN EL CONTEXTO SOCIAL Y FAMILIAR EN EL QUE DESARROLLAN PARA ALCANZAR UNA IGUALDAD SUSTANTIVA, ES UN OBJETIVO QUE EN DEFINITIVA NOS UNE A TODAS Y A TODOS. ES POR LO ANTERIOR QUE ME CONGRATULA LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN DE CREAR LA COMISIÓN DE LA INFANCIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CUENTE CON UN ÓRGANO DICTAMINADOR ESPECIALIZADO EN MATERIA, QUE PERMITA ADEMÁS PROMOVER SU

PARTICIPACIÓN ACTIVA SOBRE LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y SOCIALES QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS DE SUS VIDAS. EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE OBSERVAR Y PROTEGER EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO, SE REFIERE A LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE GENERAR ACCIONES Y PROCESOS TENDIENTES A GARANTIZAR A LAS Y LOS MENORES UN DESARROLLO INTEGRAL Y UNA VIDA DIGNA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES MATERIALES Y AFECTIVAS QUE LES PERMITAN VIVIR PLENAMENTE Y ALCANZAR AL MÁXIMO EL BIENESTAR POSIBLE. SE TRATA ENTONCES DE UNA GARANTÍA DE QUE LOS MENORES TIENEN DERECHO A QUE ANTES DE TOMAR UNA MEDIDA RESPECTO A ELLOS, SE ADOPTEN AQUELLAS MEDIDAS QUE PROMUEVAN Y PROTEJAN SUS DERECHOS, ASÍ SE TRATA DE SUPERAR DOS POSICIONES EXTERNAS, EL AUTORITARISMO O ABUSO DE PODER QUE OCURRE CUANDO SE TOMAN DECISIONES REFERIDAS A MENORES, POR UN LADO, Y EL PATERNALISMO DE LAS AUTORIDADES, POR OTRO. DICHO LO ANTERIOR, CONFIAMOS EN QUE A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACCIÓN LEGISLATIVA, LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO ESTADO GOZARÁN DE UN MARCO JURÍDICO MEJORANDO QUE VELE DE MANERA MÁS AMPLIA POR SUS DERECHOS Y LIBERTADES. ES POR ELLO, QUE LOS INVITAMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, A EMITIR SU VOTO A FAVOR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA PRESENTADA Y CREAR LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL PRESENTE DICTAMEN PREVÉ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN NUESTRO ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO MENCIONA QUE EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO Y EXPEDIRÁ LEYES Y NORMAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO GOCE PLENO DE SUS DERECHOS, TENIENDO COMO CONSIDERACIÓN FUNDAMENTAL QUE SIEMPRE SE ATENDERÁ EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ; POR LO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DEBEMOS LEGISLAR A FAVOR DE LA NIÑEZ, DEFENDIENDO Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS ¿Y CUÁLES SON UNOS DE ELLOS QUE TENEMOS? EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, EL DERECHO A LA SALUD, SU DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, SU DERECHO AL CUIDADO Y A LA PROTECCIÓN, SU DERECHO CONTRA LA VIOLENCIA Y EL ABUSO, ENTRE OTROS; POR LO QUE PROMOVER LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y ATENDERLA DE MANERA COORDINADA ENTRE

GOBIERNO, CONGRESO, ESTADO, FAMILIA Y TODOS LOS DISTINTOS INTEGRANTES QUE PREVÉN QUE GARANTICEMOS ESTOS DERECHOS, CONTRIBUIRÁN A FORTALECER LOS MECANISMOS DE INTERACCIÓN Y LEGISLAR EN FAVOR DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, COMIENZO AGRADECIENDO PROFUNDAMENTE EL APOYO EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN QUE PRESIDE NUESTRO AMIGO FÉLIX ROCHA, MUCHAS GRACIAS POR EL INTERÉS, POR LA DISPOSICIÓN Y EL APOYO PARA QUE ESTA INICIATIVA QUE NOSOTROS PRESENTAMOS PUEDA SER HOY UNA REALIDAD Y ESTEMOS EN ESTE CONGRESO CREANDO LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMER INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; MISMA QUE SE TENDRÁ COMO PRIORIDAD GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y COLABORAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTRAS FAMILIAS, ASÍ COMO DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE ESTE CONGRESO. COMO ES DE SU CONOCIMIENTO DE TODAS Y TODOS LOS QUE AQUÍ ESTAMOS PRESENTES, LAS ÚLTIMAS DÉCADAS SE HAN GARANTIZADO POR UN INCREMENTO EN LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO ALREDEDOR DE LA IMPORTANCIA DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DESARROLLO DE LOS SERES HUMANOS, COLOCANDO A NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS COMO SUJETOS DE PARTICULAR ATENCIÓN. ES DE DESTACAR, QUE LA PRESENCIA DE ENTORNOS PROTECTORES, ESTIMULADORES Y AFECTIVOS, TIENEN PARA EL DESARROLLO INFANTIL SUMA IMPORTANCIA, PUESTO QUE A PARTIR DE LA INTERACCIÓN Y DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON LAS PERSONAS QUE LOS RODEAN, ES QUE LOS MENORES CONSTRUYEN SU IDENTIDAD, SU REALIDAD Y SU FUTURO; POR ELLO, SE CONSIDERA A LA FAMILIA COMO LA BASE DE LA SOCIEDAD Y EL MEDIO NATURAL PARA EL CRECIMIENTO, DESARROLLO Y BIENESTAR DE TODOS SUS MIEMBROS. TOMANDO EN CUENTA TODO ESTO, ES QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEBEN ESTAR ENFOCADAS EN CONSTRUIR COMUNIDADES DE CRIANZA QUE INVOLUCREN TANTO A LOS ADULTOS COMO A LOS MENORES, SIN DUDA LA CONSECUCIÓN DE ESTOS OBJETIVOS EXIGE EL COMPROMISO DE TODAS Y TODOS NOSOTROS POR ESTA SOCIEDAD. POR LO TANTO, EN MI GRUPO LEGISLATIVO POR SUPUESTO QUE VAMOS A VOTAR A FAVOR, HACE UN AÑO PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA PARA PODERLE DAR VOZ A LOS NIÑOS, A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, TODOS

ELLOS TIENEN INQUIETUDES, TIENEN SUEÑOS, TIENEN ANHELOS, Y QUE BUENO QUE AHORA DIRECTAMENTE ESTÉ UNA COMISIÓN ENFOCADA EN VELAR POR LOS DERECHOS DE NUESTROS NIÑOS Y NUESTRAS NIÑAS Y NUESTROS ADOLESCENTES. SIN MÁS, AMIGOS Y AMIGAS, YO LES PEDIRÍA SU VOTO A FAVOR PARA QUE HOY LES REGALEMOS A LAS NIÑAS, A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA GRAN COMISIÓN QUE VELARÁ POR SUS DERECHOS Y TRABAJARÁ CONSTANTEMENTE Y ARDUAMENTE PARA QUE AHÍ VENGAN REPRESENTADOS TODOS, A MUCHOS QUE HOY NO TIENEN VOZ, DARLE VOZ DESDE ESTA TRIBUNA A TRAVÉS DE ESA COMISIÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIPUTADA ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, PARA PRESENTAR **SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO 39**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y PRESIDENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 112 Y 114 DE NUESTRO REGLAMENTO, LE SOLICITO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, LA PRESENTE RESERVA A LA REDACCIÓN QUE SE PROPONE EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 39 DE NUESTRO REGLAMENTO, EN PARTICULAR, A SU FRACCIÓN XXV, INCISO D), EN ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SOSTENIDO EN DIVERSOS CRITERIOS QUE LAS NIÑAS, NIÑOS

Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN CUALQUIER DECISIÓN QUE LES CONCIERNE O QUE INCIDA EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES, CONSIDERANDO EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA PROGRESIVA PARA TALES EFECTOS. NO OBSTANTE, VISUALIZAMOS QUE TAL CONTENIDO DEL PRECEPTO LEGAL CITADO, SE ADVIERTE QUE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE PROPONE CREAR, SE ENCARGARÁ DE LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SÓLO EN LOS ÁMBITOS CULTURAL Y DEPORTIVO. LO CUAL, CONSIDERAMOS RESULTA LIMITATIVO, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, AL CONCRETARSE A SÓLO DOS ÁMBITOS DE SU DESARROLLO PERSONAL, PUESTO QUE ACORDE A DICHO PRINCIPIO CONSTITUCIONAL TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A PROTEGER DE LA MANERA MÁS AMPLIA Y EXTENSA SUS DERECHOS, COMO ES EL CASO, DE SU PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES QUE AFECTAN SU ESFERA JURÍDICA. AL RESPECTO, CABE SEÑALAR QUE LOS ARTÍCULOS 60, 73, 83 Y 92 LA LEY GENERAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTABLECEN QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, A SER ESCUCHADOS Y TOMADOS EN CUENTA EN PROCESOS MIGRATORIOS, JURISDICCIONALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN GENERAL EN TODOS AQUELLOS QUE INCIDAN EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES, ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA PROGRESIVA. BAJO ESTE CONTEXTO, SE PROPONE FORTALECER LA REDACCIÓN PROPUESTA AL INCISO D) DE LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 39 DE NUESTRO REGLAMENTO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 39.	ARTÍCULO 39.
XXV. COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:	XXV. COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:
D) LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS ÁMBITOS CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA SOCIEDAD;	D) LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS ÁMBITOS CULTURAL, ARTÍSTICO Y DEPORTIVO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO, TODOS AQUELLOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS JURISDICCIONALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LOS QUE SE VEAN INVOLUCRADOS SUS DERECHOS Y LIBERTADES.

ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA RESERVA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE APROBÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO 39, POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADA QUE FUE, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA AL CUERPO DEL DECRETO.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, PARA PRESENTAR SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LO SIGUIENTE: EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL ESTABLECE QUE, EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SERÁ EL MEDIO POR EL CUAL SE PUBLICARÁN LOS DECRETOS APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO. AUNADO A LO ANTERIOR ES DE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONTEMPLA QUE LA GACETA LEGISLATIVA, SOLO TENDRÁ EFECTOS INFORMATIVOS, SIN QUE LO PUBLICADO SE CONSIDERE CON VALIDEZ LEGAL Y EFECTO VINCULATORIO. CONSECUENTEMENTE ES DE EXPONER QUE EL PRESENTE TRANSITORIO, MISMO QUE PLANTEA DISPONER QUE EN CASO DE NO SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEBE SER VIGENTE AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA LEGISLATIVA, POR LO QUE AL CONSIDERAR LOS CRITERIOS YA

ESTABLECIDOS POR LA SUPREMA CORTE, DEBEMOS RESALTAR QUE TODO DECRETO QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA CONTENDRÍA VICIO DE ORIGEN, YA QUE OCASIONARÍA INSEGURIDAD JURÍDICA Y AMPAROS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS AL NO ESTAR REFRENDADOS Y PUBLICADOS POR EL PODER EJECUTIVO EN LA GACETA DEL PODER LEGISLATIVO. POR LO TANTO, AL CONTEMPLARSE LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO COMO EL INSTRUMENTO DE PUBLICACIÓN, EL DECRETO CARECERÍA DE EFECTOS LEGALES, AFECTANDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD DEL MISMO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, LAS MODIFICACIONES QUE MODIFICAN PARCIALMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE SE ORIGINA DE LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS QUE TENEMOS A CONSIDERACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PROYECTO DE DICTAMEN 15196/ LXXVI Y ANEXO 16419/LXXVI 16428/ LXXVI Y ANEXO	
DICE:	DEBE DECIR:
ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO. SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL	ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

~~CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.~~

~~DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.~~

ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA RESERVA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE RECHAZÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, POR MAYORÍA DE 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 22 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

AL NO CUMPLIR CON LA VOTACIÓN REQUERIDA, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE DESECHA LA RESERVA**.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, PARA PRESENTAR SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. EL SUSCRITO, A NOMBRE DE LA DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 15196, 16419 Y 16428/LXXVI TURNADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN RESPECTO DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROPONIENDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL DICTAMEN QUE ESTÁ EN VOTACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TRANSITORIOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
TRANSITORIOS ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO	TRANSITORIOS PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN. EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO.	CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO.
SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.	SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.
DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.	DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.
	SEGUNDO. – UNA VEZ INSTALADA LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSTRUIRÁ A LA OFICIALÍA MAYOR PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL RETURNO DE LAS INICIATIVAS EN LA MATERIA DE DICHA COMISIÓN CONFORME LA FRACCIÓN XXV. DEL PRESENTE DECRETO.

ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR EL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA RESERVA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ LA RESERVA AL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA, SE AGREGA 1 VOTO A SOLICITUD DEL DIPUTADO EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, DANDO UN TOTAL DE 21 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADA QUE FUE, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA AL CUERPO DEL DECRETO.

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENEN LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN**, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO **15196-16419-16428/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS PRESENTADAS Y APROBADAS POR EL PLENO Y FORMEN PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16869/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. ASÍ COMO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16938/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. YA QUE **NO CUMPLEN** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

PROCEDIÓ EL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA:**

- I. A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EN FECHA 25 DE ABRIL DEL 2023, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16869/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PROMOVIDO POR LOS CC. DANIEL GALINDO CRUZ Y GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ, REPRESENTANTES PROPIETARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- II.- EN FECHA 08 DE MAYO DE 2023, SE TURNÓ **ANEXO I** AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **16869/LXXVI**, PRESENTADO POR LOS C. C. PROMOVENTES DE DICHA INICIATIVA DE REFORMA DONDE SOLICITAN SE RETIRE DE DICHA PROPUESTA EL ARTÍCULO 144 BIS 1 EN VIRTUD DE QUE DICHO ARTÍCULO DEBE SER ANALIZADO CORRECTAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA SUPREMA JUSTICIA DE LA NACIÓN EN SENTENCIA QUE RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 50/2022, Y SUS ACUMULADAS 54/2022, 55/2022, 56/2022.

III.- EN FECHA 10 DE MAYO SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE ANEXO II, AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 16869/LXXVI, PRESENTADO POR LOS C. C. PROMOVENTES DE DICHA INICIATIVA DE REFORMA, DONDE SOLICITAN MODIFICAR EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN DE INTEGRAR EL CONCEPTO DE “PERSONAS INTEGRANTES” CON EL FIN DE ARMONIZARLO AL ARTÍCULO 65 DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA.

LA ANTERIOR INICIATIVA FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 10 DE MAYO DEL AÑO 2023, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES NÚM. S.O.-198-LXXVI. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTE DIPUTADA: **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ.....“CON SU PERMISO, PRESIDENTE. LA DEMOCRACIA, EN GRAN MEDIDA, ESTÁ BASADA EN LA REPRESENTACIÓN, SIN EMBARGO, NO ES SUFICIENTE QUE LOS CIUDADANOS EJERZAN SU DERECHO AL VOTO PARA ELEGIR A SUS REPRESENTANTES; SINO QUE TAMBIÉN SE REQUIERE QUE SU OPINIÓN TENGA EL MISMO VALOR QUE LA DE CUALQUIER OTRO INDIVIDUO. PARA LOGRARLO, SE ENCUENTRA IMPRESCINDIBLE QUE LOS DISTRITOS ELECTORALES CONTENGAN EL MISMO NÚMERO DE PERSONAS. EN ESE SENTIDO, LA DISTRITACIÓN ES UN ASPECTO DE LA MAQUINARIA ELECTORAL QUE PERMITE DELINEAR LOS LÍMITES GEOGRÁFICOS DE LOS DISTRITOS ELECTORALES TENIENDO COMO FIN TENER EL MISMO NÚMERO DE HABITANTES EN CADA UNO DE ELLOS, GARANTIZANDO LA EQUIDAD EN EL VOTO Y EN CONSECUENCIA REFLEJAR LA VOLUNTAD CIUDADANA EN EL PODER LEGISLATIVO. AHORA BIEN, LA DEMOGRAFÍA DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS NO ES DE CARÁCTER PERMANENTE, SINO MÁS BIEN DE CARÁCTER DINÁMICO. ESTO EN VIRTUD DE LA NATALIDAD, MORTALIDAD Y LA MIGRACIÓN QUE DÍA CON DÍA SE VE MANIFESTADA EN NUESTRO ESTADO. ELLO, OBLIGA A QUE PERIÓDICAMENTE SE HAGA UNA NUEVA DISTRITACIÓN QUE MANTENGA UN EQUILIBRIO DEMOGRÁFICO. COMO EJEMPLO DE ELLO, EL PROCESO DE REDISTRITACIÓN A NIVEL LOCAL Y NACIONAL, REALIZADO EN 2021 POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DERIVADO DE LOS RESULTADOS ARROJADOS POR EL ÚLTIMO CENSO GENERAL DE LA POBLACIÓN REALIZADO EN EL AÑO 2020. DICHO PROCESO IMPACTÓ DE MANERA DIRECTA EN LOS DISTRITOS ESTABLECIDOS EN NUESTRO ESTADO, RECONFIGURANDO GRAN PARTE DE LOS 26 DISTRITOS ELECTORALES EN EL ESTADO.**

DICHA REDISTRITACIÓN PUEDE TRAER COMO CONSECUENCIA LA VULNERACIÓN INDIRECTA DEL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A SER REELECTOS PARA UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, ESPECÍFICAMENTE EN RELACIÓN AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL YA QUE, LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE ACTUALMENTE ESTABLECE QUE QUIEN SE PRETENDA REELEGIR EN SU CALIDAD DE DIPUTADO LOCAL DEBE HACERLO POR EL MISMO DISTRITO ELECTORAL POR EL QUE FUE REPRESENTANTE, POR TANTO, SI EL DISTRITO NO ABARCA LOS MISMOS LÍMITES GEOGRÁFICOS EL CIUDADANO NO PODRÁ EJERCER SU DERECHO DE REELECCIÓN. LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDE DAR CERTEZA JURÍDICA A NUESTRO MARCO LEGAL, EN SUS LEYES RESPECTIVAS EN LO RELATIVO A LA REELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA PARA ASEGURAR UNA REPRESENTACIÓN REAL Y EFECTIVA EN EL DERECHO DE REELECCIÓN, AGREGANDO QUE PODRÁN EJERCER SU DERECHO SÓLO POR ALGÚN DISTRITO ELECTORAL QUE CONTENGA POR LO MENOS UNA SECCIÓN DEL DISTRITO ANTERIOR POR EL QUE FUERON ELECTOS. EN ESTE CONGRESO, SOMOS CONSCIENTES DE QUE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA CONSERVAR UN ESTADO DE SOBERANÍA Y DEMOCRACIA, EN DONDE LOS DERECHOS ESTÉN AL ALCANCE DE TODOS LOS CIUDADANOS. POR TANTO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO, A FIN DE GARANTIZAR QUE NO SEAN VIOLADOS NI QUEBRANTADOS LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES. ES CUANTO, PRESIDENTE. GRACIAS”EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RESPECTO A QUE LAS ADICIONES O REFORMAS DEBEN PUBLICARSE Y CIRCULARSE PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN, ES DE MENCIONAR QUE SE REALIZÓ LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CON NÚMERO 426 EN DIVERSOS MEDIOS IMPRESOS DE CIRCULACIÓN LOCAL, ASÍ COMO EN SUS VERSIONES ELECTRÓNICAS, SIENDO ELLOS LOS PERIÓDICOS MILENIO EN SU PÁGINA , PERIÓDICO HORIZONTE EN SU PÁGINA Y PERIÓDICO EL PORVENIR, SECCIÓN LOCAL, EN SU PÁGINA TODOS DE FECHA 10 DE MAYO DEL AÑO 2023. UNA VEZ ANALIZADA LA PRESENTE INICIATIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO

DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL ENTRAR AL ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO, LO QUE SE PLASMA EN LA INICIATIVA EN ESTUDIO ES QUE, DERIVADO DEL ÚLTIMO CENSO GENERAL DE POBLACIÓN REALIZADO EN EL AÑO DE 2020, Y CUYOS RESULTADOS FUERON DADOS EN EL AÑO 2021, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EFECTUÓ UN PROCESO DE REDISTRITACIÓN A NIVEL LOCAL Y NACIONAL, IMPACTADO DIRECTAMENTE EN LOS DISTRITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTADO, RECONFIGURANDO EN GRAN PARTE LOS 26 DISTRITOS ELECTORALES COMO LOS 12 FEDERALES. PARTIENDO DE ESTE PUNTO, ENCONTRAMOS IMPORTANTE RESALTAR QUE UNO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES ES EL DERECHO A SER VOTADO PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR (SUFRAGIO PASIVO), EL CUAL CONSISTE EN LA APTITUD DEL CIUDADANO PARA SER POSTULADO COMO CANDIDATO A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA LAS CUALIDADES Y REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS LEYES (TALES COMO EDAD O RESIDENCIA), CADA CANDIDATO CUENTA CON LAS GARANTÍAS PARA PARTICIPAR EN LIBERTAD Y DE MANERA PACÍFICA, EXIGIR EL RESPETO AL RESULTADO OBTENIDO Y OCUPAR EL CARGO PARA EL QUE RESULTE ELECTO. EN ESTE CONTEXTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONSIDERA QUE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, JUNTO CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, CONSTITUYEN LA BASE DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE DAN LUGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON LO QUE SE HACE POSIBLE EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, EN ESE SENTIDO, ES CRUCIAL QUE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, EN ESPECIAL EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADO, NO SEA VIOLADO NI QUEBRANTADO, YA QUE EN ESTE RECAE LA SOBERANÍA Y LA DEMOCRACIA DEL PAÍS, Y SE DEBE GARANTIZAR DE MANERA IGUALITARIA PARA TODAS LAS PERSONAS. POR LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES COMO LO SON EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADO SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA CONSERVAR UN ESTADO DE SOBERANÍA Y DEMOCRACIA, ESTOS DERECHOS DEBEN DE ESTAR AL ALCANCE DE TODOS LOS CIUDADANOS, YA QUE EL PRINCIPIO DE SOBERANÍA TIENE COMO OBJETIVO QUE SEA EL PUEBLO QUIEN ESTE EN EL PODER Y SEA EL MISMO PUEBLO QUIEN DECIDA QUIÉN DEBE DE ESTAR EN EL PODER EN UN PROCESO ELECTORAL LIBRE, PERIÓDICO Y TRANSPARENTE, Y COMO SE HA MENCIONADO CON ANTELACIÓN, LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHO A VOTAR EN LAS ELECCIONES POPULARES, PODER RECIBIR VOTOS PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, ASOCIARSE INDIVIDUAL Y LIBREMENTE PARA TOMAR PARTE EN FORMA PACÍFICA EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS POR LOS CANDIDATOS QUE SEAN ELEGIBLES

EN LOS DENOMINADOS DISTRITOS ELECTORALES. DERIVADO DE TODO LO ANTERIOR, SE DEBE DE ADECUAR EL MARCO NORMATIVO DE LA MATERIA PARA EVITAR TRANSGREDIR LOS DERECHOS BÁSICOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, EN EL CASO PARTICULAR QUE NOS OCUPA, LA REDISTRITACIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO ESTATAL, VULNERA DE FORMA INDIRECTA EL DERECHO DE LOS ELEGIDOS A SER REELECTOS PARA UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN SU CASO CONCRETO AL DE DIPUTADO LOCAL, DEBIDO QUE AL REALIZAR ESTE MÉTODO DE REACOMODO, QUEDA UNA LAGUNA LEGAL EN LA FORMA DE RELEGIRSE A LOS LEGISLADORES, EN VISTA QUE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE SEÑALA QUE, QUIEN SE PRETENDA REELEGIR EN SU CALIDAD DE DIPUTADO LOCAL, DEBE DE SER POR EL MISMO DISTRITO ELECTORAL POR EL QUE COMPITIÓ Y POR EL CUAL ES REPRESENTANTE, ESTO, DEBIDO QUE EL ESPÍRITU ORIGINAL DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE REELECCIÓN TIENE POR OBJETO DAR MAYOR CERTEZA AL CIUDADANO EN RELACIÓN A SUS REPRESENTADOS Y QUE ESTOS CUENTEN CON UNA EXPERIENCIA MAYOR Y DE CALIDAD PARA QUIENES REPRESENTA, AL REALIZAR ESTA REDISTRITACIÓN, QUEDA UN VACÍO LEGAL EN ESTE ASPECTO, PORQUE ASÍ MUCHOS DIPUTADOS O LA MAYORÍA NO PODRÍAN EJERCER SU DERECHO A REELECCIÓN Y POR CONSIGUIENTE SE VIOLARÍA SU DERECHO POLÍTICO ELECTOR DE VOTAR Y SER VOTADO, LO QUE GENERARÍA UNA VIOLACIÓN A UN DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS CIUDADANOS. EN ESA TESISURA, ES DE SUMA IMPORTANCIA LEGISLAR DE MANERA OPORTUNA PARA QUE EL ORGANISMO ENCARGADO Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON REGLAS CLARAS Y PRECISAS EN ESTE CASO APOYADA CON LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA ELECTORAL PARA LLEVAR A CABO PROCESOS ELECTORALES CON EQUITAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD, Y CERTEZA, DEFINITIVITA, PARIDAD DE GÉNERO PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA. EN ESE SENTIDO, LA PROPUESTA DE REFORMA ESTABLECE CLARAMENTE QUE SI BIEN TODOS LOS DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL CARGO, PUEDEN ACCEDER AL DERECHO DE REELECCIÓN POR CUALQUIER PRINCIPIO, LOS DIPUTADOS QUE ORIGINALMENTE FUERON ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEBERÁN HACERLO POR EL MISMO DISTRITO ELECTORAL, Y CUANDO EN OCASIÓN DE QUE SEA REALIZADO EL CENSO GENERAL DE POBLACIÓN, Y QUE POR CONSECUENCIA EL INE REALICE NUEVAS DEMARCACIONES DE DISTRITOS ELECTORALES, LOS DIPUTADOS QUE DE ORIGEN HAYAN SIDO ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y PRETENDAN SER REELECTOS POR LA MISMA VÍA, SOLO PODRÁN HACERLO POR ALGÚN DISTRITO ELECTORAL QUE CONTenga POR LO MENOS UNA SECCIÓN ELECTORAL DEL DISTRITO ELECTORAL ANTERIOR POR EL CUAL FUE ELECTO, ESTO CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR UNA EFECTIVA

REPRESENTACIÓN DE SUS ELECTORES Y DE MANTENERLA CUANDO MENOS PARCIALMENTE. ES DE ADVERTIR QUE, SE DEJA SIN EFECTO LA REFORMA AL ARTÍCULO 144 BIS 1 POR SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES POR CONSIDERAR QUE EL TEMA QUE TRATA DICHO NUMERAL DEBE DE SER CONSIDERADO COMO TEMA A PARTE POR DERIVAR DE UN MANDATO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN EL TEMA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. ASÍ MISMO, LA PROPUESTA ORIGINAL DE DECRETO CONSIDERABA REFORMAR TAMBIÉN LOS ARTÍCULOS 65 Y 174 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO, A CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN, AMBAS PROPUESTAS NO PRESENTABAN UNA MODIFICACIÓN RELEVANTE DEL TEXTO LEGAL, NI PROVOCABAN UN CAMBIO JURÍDICO, SINO MÁS BIEN OBEDECÍAN A PROPUESTAS DE FORMA QUE SE HAN TENIDO A BIEN DEJAR FUERA DEL PROYECTO POR NO CONSIDERARSE COMO NECESARIAS O INDISPENSABLES. EN ESTE SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO MANTIENE EL SENTIDO QUE DIO ORIGEN A LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, EN RELACIÓN DE DAR CERTEZA JURÍDICA AL MARCO LEGAL DE REFERENCIA EN LO RELATIVO A LA REELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA PARA ASEGURAR UNA REPRESENTACIÓN REAL Y EFECTIVA EN EL DERECHO DE REELECCIÓN, ATENDIENDO A LO QUE MANDATA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY REGLAMENTARIA QUE RIGE LA MATERIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS EN DEFINITIVA ANTE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE SU FRACCIÓN IV EL ARTÍCULO 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 172.-

.....

I.A III

IV.- NO TENER EMPLEO O CARGO REMUNERADOS EN EL MUNICIPIO EN DONDE SE VERIFIQUE LA ELECCIÓN, YA SEA QUE DEPENDAN DE ESTE, DEL ESTADO O DE LA FEDERACIÓN, PODRÁN SER ELECTOS SI SE SEPARAN DE SUS CARGOS A MÁS TARDAR **AL MOMENTO DEL REGISTRO DE LA CANDIDATURA CORRESPONDIENTE**; CON EXCEPCIÓN DEL GOBERNADOR, LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS MAGISTRADOS ELECTORALES.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE REFORMA EL ARTÍCULO 145, Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 145 BIS, AMBOS DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 145.

.....

.....

.....

LOS DIPUTADOS QUE PRETENDAN EJERCER EL DERECHO DE ELECCIÓN CONSECUTIVA PODRÁN HACERLO POR CUALQUIER PRINCIPIO, PERO EN EL CASO DE SER UN DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA QUE PRETENDE SER POSTULADO DE NUEVO POR MAYORÍA RELATIVA, DEBERÁ HACERLO POR EL MISMO DISTRITO ELECTORAL POR EL QUE CONTENDIÓ CON EXCEPCIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 145 BIS DE ESTA LEY. ARTÍCULO 145 BIS. CUANDO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REALICE PROCESOS DE DISTRITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY GENERAL DE LA MATERIA, Y SE MODIFIQUEN DE CUALQUIER FORMA LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; LOS DIPUTADOS LOCALES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PODRÁN ACCEDER AL DERECHO DE ELECCIÓN CONSECUTIVA EN EL PROCESO ELECTORAL INMEDIATO POR CUALQUIER DISTRITO ELECTORAL QUE ABARQUE CUANDO MENOS UNA SECCIÓN ELECTORAL QUE HAYA FORMADO PARTE DEL DISTRITO ANTERIOR POR EL CUAL FUE ELECTO. TRANSITORIOS: PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. SEGUNDO: LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ELECTOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 PODRÁN EJERCER SU DERECHO A LA ELECCIÓN CONSECUTIVA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DECRETO. FIRMAN EL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO. **RELATIVO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A**

DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PRESENTE DICTAMEN ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA RESOLVER UNA GRAN PROBLEMÁTICA EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO ESTADO, LA DISTRIBUCIÓN ES UN ASPECTO DE LA MAQUINARIA ELECTORAL QUE PERMITE DELINEAR LOS LÍMITES GEOGRÁFICOS DE LOS DISTRITOS ELECTORALES, TENIENDO COMO FIN TENER EL MISMO NÚMERO DE HABITANTES EN CADA UNO DE ELLOS, GARANTIZANDO LA EQUIDAD EN EL VOTO Y EN LA CONSECUENCIA REFLEJAR LA VOLUNTAD CIUDADANA DEL PODER LEGISLATIVO. RESULTA CIERTO QUE EN EL AÑO 2021 EL INE REALIZÓ UN PROCESO DE REDISTRIBUCIÓN A NIVEL LOCAL Y NACIONAL QUE, SI BIEN NO AFECTA A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE, SI AFECTA EL DERECHO DE REELECCIÓN O DE ELECCIÓN CONSECUTIVA DE QUIENES COMO DIPUTADOS REPRESENTAMOS A LA CIUDADANÍA EN NUESTROS RESPECTIVOS DISTRITOS. LA ACTUAL LEGISLACIÓN ELECTORAL NO CONTEMPLA LOS SUPUESTOS PARA QUE SE PUEDA ACCEDER AL DERECHO DE LA REELECCIÓN CUANDO LOS DISTRITOS SUFREN CAMBIOS, ES DECIR, QUE SEAN DIVIDIDOS TERRITORIALMENTE O INCLUSO QUE DESAPAREZCAN A CAUSA DE UNA NUEVA DEMARCACIÓN, LO QUE PODRÍA OCASIONAR QUE SE PIERDA NUESTRO DERECHO A SER REELECTOS POR LA CIUDADANÍA. EN EL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, SE APRUEBA LA INICIATIVA QUE RESUELVE PRECISAMENTE ESTA PROBLEMÁTICA, PUES EN ELLA SE

EXPONEN CON CLARIDAD LOS ALCANCES DE LA REELECCIÓN ASEGURANDO QUE TENGAN UNA REPRESENTACIÓN REAL Y EFECTIVA QUE PROTEJA A LOS REPRESENTADOS PARA QUE SE MANTENGA EL COMPROMISO DE SUS DIPUTADOS. POR ESTO MISMO Y SIENDO CONSCIENTES DE QUE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA CONSERVAR UN ESTADO DE SOBERANÍA Y DEMOCRACIA EN DONDE LOS DERECHOS ESTÁN AL ALCANCE DE TODOS LOS CIUDADANOS, ES QUE ME MANIFIESTO A FAVOR DE ESTA INICIATIVA Y LES SOLICITO SE VOTE EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. TOMO EL TURNO A FAVOR, AUNQUE ANTICIPO EL VOTO DE MI BANCADA EN ABSTENCIÓN, POR DOS RAZONES PRINCIPALMENTE: LA PRIMERA, LA MÁS IMPORTANTE EN CONGRUENCIA COMO LO HEMOS VENIDO HACIENDO, POR EL HECHO DE QUE ESTE TIPO DE REFORMAS QUE SE PROPONEN AQUÍ Y QUE SE APRUEBAN, NO CUMPLEN CON EL PROCESO LEGISLATIVO NORMAL, EL PROCESO LEGISLATIVO QUE MARCA NUESTRO MARCO NORMATIVO PRECISAMENTE, Y QUE CONSISTE EN QUE SEA PUBLICADA ESTA PRIMERA VUELTA LOS EXTRACTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; ENTONCES, EN ATENCIÓN A QUE PRECISAMENTE NO SE HA DADO ESTO, ES PORQUE ANTICIPAMOS UNA VOTACIÓN EN ABSTENCIÓN, SIENDO QUE ES UN TEMA QUE DEBEMOS LEGISLAR, ES UN TEMA QUE DEBEMOS DE IMPULSAR, INCLUSIVE. LA SEGUNDA RAZÓN, ATIENDE A QUE SE ESTÁ LEGISLANDO ÚNICAMENTE PARA UNA FIGURA QUE ES LA MAYORÍA RELATIVA, ES DECIR, ES MUY GENUINO LA ASPIRACIÓN DE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE SE VAN A QUERER REELEGIR AQUÍ, QUE GANARON POR MAYORÍA RELATIVA ¿SI? Y QUE POR LA RECONFIGURACIÓN QUE NOS DA A TRAVÉS DE LOS LINEAMIENTOS EL INE, PUES HAN DESAPARECIDO DISTRITOS, ES VÁLIDO QUE PONGAMOS LAS REGLAS COMO LO ESTABLECE LA LEY, 90 DÍAS ANTES DE QUE SE DÉ EL PROCESO ELECTORAL, Y POR ESA RAZÓN ES MUY VÁLIDO QUE QUIEN GANÓ POR MAYORÍA PUEDA TAMBIÉN ACCEDER A DISTRITOS DIFERENTES AL QUE ORIGINALMENTE VINIERON AQUÍ A REPRESENTAR; SIN EMBARGO, COMO LO COMENTÉ EN COMISIONES, ES NECESARIO TAMBIÉN, YA QUE ESTAMOS EN ESTO, QUE SE LEGISLE POR LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MEJORES PERDEDORES, ES DECIR, AQUELLOS QUE QUEDARON EN SEGUNDO LUGAR PORQUE TAMBIÉN TIENEN ESA INCÓGNITA DE SABER QUE VA A PASAR CON LOS DISTRITOS QUE ELLOS HOY POR HOY REPRESENTAN, PERO QUE POR ESTA REDISTRITACIÓN YA NO VAN A EXISTIR. SABEMOS DE ANTEMANO QUE HAY LINEAMIENTOS DE CADA UNO DE LOS SOPLE, EN ESTE CASO AQUÍ DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUE

SE HAN MANEJADO, QUE SE HAN DADO, Y QUE YA HAN OPERADO EN INCLUSIVE ELECCIONES EN EL PASADO; SIN EMBARGO, PUES SI YA ESTAMOS REFORMANDO ALGO TAN IMPORTANTE COMO ES LA CONSTITUCIÓN, PUES DEBERÍAMOS TAMBIÉN INCLUIR ESA REGLA DE NO SOLAMENTE A MAYORÍA RELATIVA, SINO TAMBIÉN REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ESPECÍFICAMENTE LO QUE TIENE QUE VER CON LOS MEJORES PERDEDORES. ENTONCES, ESAS SON AMBAS RAZONES POR LAS CUALES IREMOS Y VOTAREMOS EN ABSTENCIÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES **POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2023 Y ASENTADOS EN EL DIARIO DE DEBATES 198-LXXVI; EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 213 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, MISMO QUE ESTABLECE QUE, *“PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES, CUANDO MENOS, DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA.”* POR LO QUE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **EN LO GENERAL**, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV). ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DEL DIPUTADO JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, DANDO UN TOTAL DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16869/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EN LO GENERAL, Y NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN VIRTUD DE ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16938/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE EN FECHA 08 DE MAYO DEL 2023, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16938/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PROMOVIDO POR LA C. LA SUSCRITA C. PAOLA MOSSELH JUÁREZ SÁNCHEZ, MEDIANTE LA CUAL PRESENTA INICIATIVA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 144BIS1 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA POBLACIÓN INDÍGENA. LA ANTERIOR INICIATIVA FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 9 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023 EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES NÚM. S.O.-197-LXXVI. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** ...“CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. HASTA EL DÍA DE HOY, SE HA DEMOSTRADO QUE LAS PERSONAS INDÍGENAS, A PESAR DE TENER, POR LO MENOS EN PAPEL, LOS MISMOS

DERECHOS QUE CUALQUIER OTRA PERSONA, NO SIEMPRE DISFRUTAN DE ELLOS EN LA MISMA MEDIDA, PARTICULARMENTE EN CONTRASTE CON MIEMBROS DE OTROS GRUPOS MÁS PRIVILEGIADOS. ESTA DESIGUALDAD DEPENDE DE CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES, PERO EN TÉRMINOS GENERALES, SU INSERCIÓN EN LA ESTRUCTURA Y LA PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTÁ BASADA EN UN ACCESO DE DIFERENCIAS Y DESIGUALDADES A LOS MISMOS. EN MÉXICO, DE ACUERDO CON EL CUESTIONARIO AMPLIADO DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, HABITAN 23.2 MILLONES DE PERSONAS AUTOIDENTIFICADAS COMO INDÍGENAS, LOS CUALES ENFRENTAN GRANDES DESAFÍOS PARA SOBREVIVIR CULTURALMENTE DEBIDO AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, LA SUBVALORACIÓN DE SU CULTURA Y EL INTENTO DE LA IMPOSICIÓN DE LA CULTURA OCCIDENTAL COMO LA ÚNICA OPCIÓN DE DESARROLLO. BAJO ESE CONTEXTO, LA CONSULTA PREVIA SE HA CONVERTIDO ENTONCES EN UNA GARANTÍA DE SUPERVIVENCIA EN UN CONTEXTO DE RIESGO DE EXTERMINIO CULTURAL, YA QUE SU NACIMIENTO SE DIO COMO RESPUESTA PARA EMPODERAR A LOS PUEBLOS INDÍGENAS LUEGO DE TODAS LAS VIOLACIONES DE SUS DERECHOS COMETIDAS EN SU CONTRA. ESTO LO CONVIERTE EN UN MECANISMO PARA HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS, SIENDO UN RETO EN LA ACTUALIDAD PARA QUE SEA REALIZADA Y CUMPLIDA DE FORMA ADECUADA Y QUE NO SE CONVIERTA EN UN MERO TRÁMITE ADMINISTRATIVO, SINO EN UN VERDADERO INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN. LA PRESENTE REFORMA TIENE COMO OBJETIVO DAR INICIO A UN PROCEDIMIENTO DE CONSULTA LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS ASENTADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA CUAL INVALIDÓ UN ARTÍCULO DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECÍA LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS Y COALICIONES DE POSTULAR CUANDO MENOS UNA FÓRMULA DE CANDIDATURA INTEGRADA POR PERSONAS QUE SE AUTO ADSCRIBAN COMO INDÍGENAS. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, CONSIDERAMOS EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA COMO UN INSTRUMENTO QUE GARANTIZA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN ESTE CASO, APOYAMOS LA PRESENTE SOLICITUD Y LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y LEGISLATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE DICHAS PERSONAS. POR ELLO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA PRESENTE Y DE CREAR LAS CONDICIONES PARA QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PUEDAN PARTICIPAR DE MANERA INFORMADA EN ESTOS PROCESOS DE CREACIÓN DE DIÁLOGO Y CONTRIBUIR A LA TOMA DE DECISIONES QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. ES CUÁNTO”... EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 212 DE

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RESPECTO A QUE LAS ADICIONES O REFORMAS DEBEN PUBLICARSE Y CIRCULARSE PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN, ES DE MENCIONAR QUE SE REALIZÓ LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CON NÚMERO 425 EN DIVERSOS MEDIOS IMPRESOS DE CIRCULACIÓN LOCAL, ASÍ COMO EN SUS VERSIONES ELECTRÓNICAS, SIENDO ELLOS LOS PERIÓDICOS MILENIO, PERIÓDICO HORIZONTE Y PERIÓDICO EL PORVENIR, SECCIÓN LOCAL, TODOS DE FECHA 10 DE MAYO DEL AÑO 2023. UNA VEZ ANALIZADA LA PRESENTE INICIATIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL ENTRAR AL ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO DEBEMOS DE PRECISAR QUE EN FECHA 04 DE MARZO DE 2022, SE PUBLICÓ UNA REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE IMPACTABA A VARIOS ARTÍCULOS DEL MISMO ORDENAMIENTO LOCAL DE REFERENCIA ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABA EL ARTÍCULO 144 BIS1, EN ESE SENTIDO LA INICIATIVA DE REFORMA QUE SE NOS PRESENTA DERIVA DE QUE EN FECHA 16 DE ENERO DE 2023, LA SUPREMA CORTE INVALIDO DICHO PRECEPTO DONDE SE PREVEÍA LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES DE POSTULAR CUANDO MENOS UNA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES INTEGRADA POR PERSONAS QUE SE AUTOADSCRIBAN COMO INDÍGENAS, LO ANTERIOR POR FALTA DE CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. PARTIENDO DE ESE PUNTO, SOMETER A CONSULTA PREVIA ALGÚN ACTO SE HACE CON LA FINALIDAD ES QUE SE LES DE TODAS LAS FACILIDADES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS UTILIZANDO UN FORMATO CULTURALMENTE APROPIADO EN UN LENGUAJE QUE LOS DESTINATARIOS PUEDAN ENTENDER CON IMÁGENES Y COLORES SIGNIFICATIVOS PARA CADA CULTURA, ADEMÁS DE SER INCLUIDOS EN LOS TEMAS A TRATAR, ADAPTANDO A LAS NECESIDADES DE LOS DESTINATARIOS EN ESTE CASO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN EL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, SE DEBE CUMPLIR CON LO ANTERIOR Y ASENTARLO EN EL PROCESO LEGISLATIVO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE ATENDIENDO CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE SE NOS MANDATA POR EL MÁXIMO TRIBUNAL, PARA QUE SEAN

ESCUCHADAS Y ATENDIDAS LAS INQUIETUDES DE ESTE IMPORTANTE GRUPO Y QUEDEN ASENTADOS Y SALVAGUARDADOS SUS DERECHOS CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS QUE RIGEN LA MATERIA. EN ESA TESISURA, LA REFORMA QUE SE SOMETE A DISCUSIÓN ES EN LO RELATIVO A LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 144 BIS 1. CADA PARTIDO POLÍTICO, Y COALICIÓN, EN SU CASO, DEBERÁ POSTULAR CUANDO MENOS UNA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRADA POR PERSONAS PROPIETARIAS Y SUPLENTE QUE SE AUTODESCRIBEN COMO INDÍGENAS.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN SU CASO, DEBERÁN POSTULAR EN LOS MUNICIPIOS CUYA POBLACIÓN AUTOADSCRITA COMO INDÍGENA REPRESENTA UN PORCENTAJE SUFICIENTE EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN TOTAL DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO EN CUESTIÓN, AL MENOS EN DOS NÚMEROS ENTEROS DEL TOTAL DE LA INTEGRACIÓN. POR CADA DOS ENTEROS, CORRESPONDERÁ UNA FÓRMULA ADICIONAL.

LO ANTERIOR SE OBTENDRÁ DEL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA POR EL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; CUYO RESULTADO SE DIVIDIRÁ ENTRE CIENTO, A FIN DE OBTENER UN PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN OBJETIVO.

LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEBERÁ REALIZAR EL CÁLCULO QUE REFIERE ESTE ARTÍCULO A MÁS TARDAR EN LAS PRIMERAS DOS SEMANAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN EL QUE INICIA EL PROCESO ELECTORAL. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBERÁN DEMOSTRAR MEDIANTE MEDIOS DE PRUEBA IDÓNEOS, EL VÍNCULO DE LA PERSONA POSTULADA CON LA COMUNIDAD INDÍGENA ASENTADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA QUE PERTENECE.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBERÁN CUMPLIR CON LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS ACORDE A LO PREVISTO EN ESTA LEY.

EN CASO DE QUE LA POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS QUE REFIERE ESTE ARTÍCULO SE REALICE A TRAVÉS DE UNA COALICIÓN, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE DICHA COALICIÓN.

POR OTRO LADO, RESALTAMOS QUE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA PARA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 144 BIS 1 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE BASÓ BAJO LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA LIBRE DETERMINACIÓN GARANTIZANDO EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE DETERMINAR LIBREMENTE SU CONDICIÓN POLÍTICA Y PERSEGUIR SU DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL; LA INTERCULTURALIDAD, A FIN DE TOMAR EN CUENTA LAS DISTINTAS VISIONES, PERSPECTIVAS E INTERESES QUE SE VEAN INVOLUCRADOS POR EL TEMA DE CONSULTA; DE BUENA FE, ADQUIRIENDO UNA ACTITUD DE RESPETO Y LEALTAD, Y HONRADEZ A FIN DE CREAR UN CLIMA DE CONFIANZA MUTUA Y DIÁLOGO ABIERTO QUE PERMITA ALCANZAR ACUERDOS QUE REFLEJEN LA VOLUNTAD DE LOS SUJETOS A CONSULTA; CULTURALMENTE ADECUADA, LLEVÁNDOSE A CABO DE MANERA ADECUADA A LOS USOS Y COSTUMBRES DE LAS COLECTIVIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; TRANSPARENCIA, DANDO LIBRE ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN QUE PUDIERA SER REQUERIDA Y AL PRINCIPIO DE CERTEZA Y LEGALIDAD; DESARROLLANDO LA PROPIA CON VERACIDAD, CERTIDUMBRE Y APEGO A LOS HECHOS A FIN DE QUE LOS

RESULTADOS DE CADA ETAPA DE LA CONSULTA SEAN VERIFICABLES, FIDEDIGNOS Y CONFIABLES. UNA VEZ IDENTIFICADOS LOS PRINCIPIOS BAJO LOS CUALES SE REALIZARÍA LA CONSULTA SE PROCEDIÓ A DESGLOSAR LAS ETAPAS BAJO LAS QUE SE REGIRÍA TODO EL PROCESO A FIN DE LLEVAR UN MEJOR CONTROL DEL MISMO. LAS ETAPAS DESARROLLADAS FUERON LAS SIGUIENTES:

- ETAPA DE ACUERDOS PREVIOS. (ANEXO 1)
- ETAPA INFORMATIVA (ANEXO 2)
- ETAPA DELIBERATIVA CONSULTIVA (ANEXO 3)
- ETAPA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS (ANEXO 4)

EN LA PRIMER ETAPA SE LLEVARON A CABO ACUERDOS CON LAS ÁREAS PARA APOYO DEL DESARROLLO DE LA CONSULTA, ASIMISMO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES QUE SE IDENTIFICARON PRIMERAMENTE, DE ACUERDO A LOS DATOS REGISTRADOS POR EL INEGI CUALES SON LOS GRUPOS ASENTADOS EN EL ESTADO Y PARTIENDO DE ELLO ES QUE SE REALIZÓ EL DESARROLLÓ UN DIRECTORIO PROPIO DE LA CONSULTA ASÍ COMO UNA CALENDARIZACIÓN EN DONDE SE PLASMARA EL PROCESO A DESARROLLAR. DENTRO DE ESTA ETAPA, SE CONSULTÓ CON AUTORIDADES ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA CUALQUIER RECOMENDACIÓN QUE TUVIERA PARA REALIZAR EL PROCESO, ENTRE ELLOS, SE LOGRÓ IDENTIFICAR A LOS TRADUCTORES CERTIFICADOS QUE RADICAN EN EL ESTADO Y SE LES SOLICITÓ SU APOYO PARA LA TRADUCCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONSULTA. ASIMISMO, DURANTE TODO EL PROCESO DE CONSULTA SE GARANTIZÓ ADECUADAMENTE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DEL SUJETO CONSULTADO, PARA EFECTOS DE ELLO, SE PREPARÓ MATERIAL IMPRESO Y EN DIGITAL AL CUAL SE TUVO ACCESO EN TODO MOMENTO TANTO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO EN LAS MESAS DE TRABAJO REALIZADAS DE MANERA PRESENCIAL. DURANTE LA ETAPA DELIBERATIVA CONSULTIVA, SE REALIZARON LAS MESAS DE TRABAJO QUE DIERON PIE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CONSULTA, DENTRO DE ELLAS SE ESTABLECIÓ DIÁLOGO ABIERTO CON LOS SUJETOS A CONSULTA Y AUTORIDADES INVITADAS A FIN DE RECIBIR SUS PROPUESTAS, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y CONTENIDOS DEL TEMA OBJETO DE LA CONSULTA. UNA DE LAS PRINCIPALES INQUIETUDES EXPRESADAS POR LOS SUJETOS A CONSULTA EN LA ETAPA DELIBERATIVA-CONSULTIVA FUE EN RELACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL

ARTÍCULO 144 BIS 1 DE LA NORMATIVA EN ESTUDIO, EL CUAL EXPRESA ACTUALMENTE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DEBEN POSTULAR EN LOS MUNICIPIOS CUYA POBLACIÓN AUTO ADSCRITA COMO INDÍGENA REPRESENTA UN PORCENTAJE SUFICIENTE EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN TOTAL DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO, AL MENOS EN UN NÚMERO ENTERO DEL TOTAL DE LA INTEGRACIÓN. NO OBSTANTE, EN LA REFORMA PRESENTADA SE PLANTEABA MODIFICAR EL NÚMERO ENTERO POR AL MENOS EN DOS NÚMEROS ENTEROS DEL TOTAL DE LA INTEGRACIÓN, POR TANTO, SEÑALARON QUE ESE CAMBIO AFECTABA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MISMOS YA QUE, DEMANDARÍA MAYOR NÚMERO DE VOTOS PARA ALCANZAR EL PORCENTAJE SOLICITADO. EN ESE SENTIDO Y ATENDIENDO A LA SOLICITUD DE LOS SUJETOS A CONSULTA, ES QUE SE CONSIDERÓ NECESARIO ACLARAR QUE, SE MODIFICARÁ EL DECRETO A FINES DE QUE EL PORCENTAJE SEA AL MENOS EN UN NÚMERO ENTERO DEL TOTAL DE LA INTEGRACIÓN. FINALMENTE, EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, SE PROCESARON Y ANALIZARON TODAS AQUELLAS INQUIETUDES Y OBSERVACIONES OBTENIDAS EN CADA MESA DE TRABAJO A FIN DE GENERAR UN FORTALECIMIENTO AL DICTAMEN QUE SE APROBÓ EN PRIMERA VUELTA. CABE DESTACAR QUE, CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ETAPAS REALIZADAS SE VIERON REGISTRADOS POR ESTA SOBERANÍA, DICHOS REGISTROS PODRÁN SER ENCONTRADOS COMO ANEXOS EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO. POR LO TANTO, TOMANDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO REALIZADO Y LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGARON EN UN DIÁLOGO ABIERTO CON LOS SUJETOS A CONSULTA ES QUE, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ATIENDE DE MANERA PUNTUAL LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, Y COINCIDE EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LO QUE MANDATA LA SUPREMA JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LO RELATIVO AL ARTÍCULO 144 BIS1, REALIZANDO EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y EN BRINDANDO LAS CONDICIONES PARA PROCESAR EN DEFINITIVA EL PRESENTE ASUNTO RESPETANDO CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE DIERON ORIGEN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS EN DEFINITIVA ANTE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.** - SE ADICIONA UN ARTÍCULO 144 BIS1 A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 144 BIS 1.** CADA PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN, EN SU CASO, DEBERÁ POSTULAR CUANDO MENOS UNA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRADA POR PERSONAS PROPIETARIAS Y SUPLENTE QUE SE AUTODESCRIBEN COMO INDÍGENAS. LOS PARTIDOS

POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, **EN SU CASO**, DEBERÁN POSTULAR EN LOS MUNICIPIOS CUYA POBLACIÓN AUTOADSCRITA COMO INDÍGENA REPRESENTA UN PORCENTAJE SUFICIENTE EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN TOTAL DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO EN CUESTIÓN, AL MENOS EN **UN NÚMERO ENTERO DEL TOTAL DE LA INTEGRACIÓN**. POR CADA **ENTERO**, CORRESPONDERÁ UNA FÓRMULA ADICIONAL. **LOS NÚMEROS ANTERIORES** SE OBTENDRÁN DEL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA POR EL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; CUYO RESULTADO SE DIVIDIRÁ ENTRE CIEN, A FIN DE OBTENER UN PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN OBJETIVO. LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEBERÁ REALIZAR EL CÁLCULO QUE REFIERE ESTE ARTÍCULO A MÁS TARDAR EN **LAS PRIMERAS DOS SEMANAS** DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN EL QUE INICIA EL PROCESO ELECTORAL. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBERÁN DEMOSTRAR MEDIANTE MEDIOS DE PRUEBA IDÓNEOS, EL VÍNCULO DE LA PERSONA POSTULADA CON LA COMUNIDAD INDÍGENA ASENTADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA QUE PERTENECE. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBERÁN CUMPLIR CON LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS ACORDE A LO PREVISTO EN ESTA LEY. EN CASO DE QUE LA POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS QUE REFIERE ESTE ARTÍCULO SE REALICE A TRAVÉS DE UNA COALICIÓN, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE DICHA COALICIÓN. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **SEGUNDO.** - ENVÍESE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO CON **EL RESOLUTIVO SEXTO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 55/2022**, EN DONDE SE VINCULA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ANTES DE QUE SE VERIFIQUE EL PLAZO EXIGIDO CONSTITUCIONALMENTE PARA EMITIR LAS REGLAS EN MATERIA ELECTORAL APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 EN LA ENTIDAD, PREVIO DESARROLLO DE LAS RESPECTIVAS CONSULTAS INDÍGENA Y AFROMEXICANA, LEGISLE RESPECTO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS, EN PARTICULAR, A LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS. **FIRMAN EL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIPUTADO ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O

ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIPUTADO GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. EL PASADO 8 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTÓ A LA OFICIALÍA DE PARTES LA INICIATIVA CON NÚMERO 16938/LXXVI LEGISLATURA, LA CUAL FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES POR ESTA SOBERANÍA, DANDO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHO PROCESO, DERIVA DE LA INVALIDEZ DICTADA POR LA SUPREMA CORTE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL ARTÍCULO 144 BIS 1 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECÍA LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS Y COALICIONES DE POSTULAR CUANDO MENOS UNA FÓRMULA DE CANDIDATURA INDÍGENA POR PERSONAS QUE SE AUTOADSCRIBAN COMO INDÍGENAS. POR TANTO, SE VINCULÓ AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ANTES DE QUE SE VERIFIQUE EL PLAZO EXIGIDO CONSTITUCIONALMENTE PARA EMITIR LAS REGLAS EN MATERIA ELECTORAL APLICABLES AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 EN LA ENTIDAD, LEGISLARA RESPECTO A LA MATERIA. HASTA EL DÍA DE HOY SE HA DEMOSTRADO QUE LAS PERSONAS INDÍGENAS A PESAR DE

TENER LOS MISMOS DERECHOS QUE CUALQUIER OTRA PERSONA, NO SIEMPRE DISFRUTAN DE ELLOS EN LA MISMA MEDIDA, PARTICULARMENTE EN CONTRASTE CON MIEMBROS DE OTROS GRUPOS MÁS PRIVILEGIADOS. BAJO ESE CONTEXTO Y ATENDIENDO A LA VINCULACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ES QUE ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES SE DIO A LA TAREA DE REALIZAR LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN RELACIÓN AL NUMERAL ANTERIORMENTE MENCIONADO, LA CUAL SE REALIZÓ EN FECHA 11 Y 13 DE MAYO POR MEDIO DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE ACCESO COMO EL MICROSITIO HABILITADO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DE ENTREGA DE OFICIO EN OFICIALÍA DE PARTES Y EN LAS MESAS DE TRABAJO EN DONDE SE ESTABLECIÓ DIÁLOGO ABIERTO CON LAS PERSONAS SUJETAS A CONSULTA Y AUTORIDADES INVITADAS, A FIN DE RECIBIR SUS PROPUESTAS, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y CONTENIDOS DEL TEMA OBJETO DE LA CONSULTA, MISMAS QUE FUERON ANALIZADAS POR ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO A FIN DE GENERAR UN FORTALECIMIENTO AL DICTAMEN QUE EN SU MOMENTO SE APROBÓ EN PRIMERA VUELTA. COMO RESULTADO DE ELLO, HOY PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGARON, PLASMÁNDOLOS EN EL PRESENTE DECRETO. CONSIDERAMOS IMPORTANTE DESTACAR QUE MÁS QUE UN PAPEL, ES UN AVANCE RESPECTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES SIEMPRE HA SIDO UN RETO PARA LOS MISMOS HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS. EN ESE SENTIDO, ES QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO, ASIMISMO, NOS COMPROMETEMOS A SEGUIR LEGISLANDO EN PRO DE LOS DERECHOS DE LOS MISMOS Y DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS, SIEMPRE ESCUCHÁNDOLES, PORQUE HOY NOS QUEDA CLARO QUE NO PODEMOS HABLAR O LEGISLAR POR LA COMUNIDAD INDÍGENA, SIN CONSULTARLOS PRIMERO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. SUBIMOS A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 144 BIS 1 A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA POBLACIÓN INDÍGENA. CON LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA, DAREMOS CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA PRESENTE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y

AFROMEXICANAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SEÑALA: *ARTÍCULO 14.- EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, VIGILARÁN QUE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS NO ESTÉN SUJETAS A DESIGUALDAD ENTRE ELLAS QUE VIOLENTEN SUS DERECHOS HUMANOS.* ES POR ELLO QUE COMO LEGISLADORES, DEBEMOS DE IMPLEMENTAR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA QUE SE GARANTICE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS, ASÍ COMO SU REPRESENTACIÓN EN DIVERSOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN. POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE VERTIDAS, LA CONSULTA REALIZADA Y LA DISCUSIÓN QUE SE TUVO SOBRE EL PRESENTE TEMA EN SEGUNDA VUELTA, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITA A EJERCER SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES **POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 09 DE MAYO DE 2023 Y ASENTADOS EN EL DIARIO DE DEBATES 197-LXXVI; EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 213 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, MISMO QUE ESTABLECE QUE, “*PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES, CUANDO MENOS, DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA*”. POR LO QUE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **EN LO GENERAL**, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV). ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIPUTADO JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, DANDO UN TOTAL DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 6 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE AGREGA 1 VOTO EN ABSTENCIÓN A SOLICITUD DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, DANDO UN TOTAL DE 28 VOTOS A FAVOR,

0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN. **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16938/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EN LO GENERAL, Y NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16812/LXXVI Y ANEXO**, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 17 DE ABRIL DE 2023, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16812/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO, POR LOS C.C. LIC. CÉSAR GARZA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ING. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, C. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, C. ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIROGA TREVIÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA,

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, LIC. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, C. HUMBERTO MEDINA QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, EN FECHA 2 DE MAYO DE 2023 LE FUE TURNADO ESCRITO PROMOVIDO POR EL DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN EN DONDE ENVÍA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA. **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TRANSITORIOS

PRIMERO AL QUINTO.-

SEXTO.- SE AUTORIZA QUE EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DERIVADO DE LA CAÍDA DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y UNA PERSPECTIVA DE CRISIS FINANCIERA DERIVADA DE QUIEBRAS BANCARIAS QUE ESTÁ IMPACTANDO EL MERCADO PETROLERO PUEDAN, SI ASÍ LO REQUIEREN, DISPONER HASTA EL 100% DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO, PARA DESTINARLO EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE SU COMUNIDAD DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES QUE ESTABLEZCA CADA AYUNTAMIENTO. LOS MUNICIPIOS QUE EJERZAN LOS RECURSOS BAJO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁN PRESENTAR DE FORMA PORMENORIZADA USO DE LOS MISMOS PARA SU FISCALIZACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. TRANSITORIOS. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR

DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO. SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TRANSITORIO ÚNICO”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA

FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONTIENE UNA INICIATIVA PROMOVIDA POR DIVERSAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES, QUE TIENE COMO FIN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD, SUBIR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PLANTEADOS. ESTE DICTAMEN AGREGA UN ARTÍCULO TRANSITORIO A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DE FORMA EXCEPCIONAL EL EJERCICIO FISCAL 2023, LOS MUNICIPIOS PUEDAN TENER ACCESO DE HASTA EL 100% DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO. COMO SABEMOS, EL GOBIERNO FEDERAL HA IMPLEMENTADO ACCIONES ECONÓMICAS QUE GENERARON UN IMPACTO A LA BAJA EN LAS PARTICIPACIONES PARA LOS MUNICIPIOS. EN ESTE SENTIDO, LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES BUSCAN HACER FRENTE A LA CAÍDA EN LOS RECURSOS QUE DISPONÍAN. POR TAL MOTIVO, ES QUE VOTARÉ A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN E INVITO A MIS DEMÁS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, A FORTALECER A LOS MUNICIPIOS EN EL ACTUAL EJERCICIO FISCAL PARA QUE PUEDAN SEGUIR TRABAJANDO PARA CADA UNA DE NUESTRAS Y NUESTROS REPRESENTADOS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIPUTADO JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, DANDO UN TOTAL DE 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, PARA PRESENTAR SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. LA SUSCRITA DIPUTADA JESSICA ELODIA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 16812/LXXVI TURNADO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONIENDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL DICTAMEN QUE ESTÁ EN VOTACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
TRANSITORIO ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS	TRANSITORIO ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO. SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.	

ES CUANTO”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO,

PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA RESERVA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DEL DIPUTADO JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, DANDO UN TOTAL DE 21 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA AL CUERPO DEL DECRETO.

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **16812/LXXVI Y ANEXO**, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORMEN PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPUSO AL PLENO EL CONSTITUIRSE EN SESIÓN PERMANENTE, EN VIRTUD DE EXISTIR DIVERSOS DICTÁMENES QUE PRESENTAR; POR LO QUE SOMETIÓ LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ESTÁN DE ACUERDO, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ LA SESIÓN EN PERMANENTE, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS; SOLICITANDO A LOS PRESENTES ESTAR AL PENDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA MESA DIRECTIVA.

TERMINADO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE PIDIÓ A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA ASISTENCIA.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA ASISTENCIA ES DE 29 DIPUTADOS DE MANERA PRESENCIAL. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO:** ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES SIN AVISO:** HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. **DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD:** JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, EDUARDO LEAL BUENFIL Y ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA.

HABIENDO QUÓRUM, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON NUEVE MINUTOS, DEL DÍA MARTES 30 DE MAYO DE 2023.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE **INFORME DE COMISIONES**, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN DESEE PRESENTAR ALGÚN INFORME DE COMISIONES.

AL NO HABER DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ASUNTOS EN LO GENERAL A TRATAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, CITANDO PARA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA DE HOY, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA